

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Ejercicio fiscal 2019

Programa Anual de Evaluación 2020



CONSULTORES S.C.



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

SECODUV
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EJERCICIO FISCAL 2019

Programa Anual de Evaluación 2020

Empresarial Consultores, S. C.
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y
Vivienda
Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación general:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Empresarial Consultores, S. C. en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (2020). Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.

RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con el numeral 19 del Programa Anual de Evaluación 2020 publicado el 31 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, se deberá realizar una evaluación de consistencia y resultados (ECyR) al fondo federal del Ramo 33 **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, cuya ejecución está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI).

El FAFEF es un fondo de origen federal cuyo fundamento normativo es el artículo 25, fracción VIII, 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. A través de este fondo se distribuye entre las entidades federativas el 1.4% del Fondo General de Participaciones correspondiente al 20% de la recaudación participable que obtiene la federación en un ejercicio fiscal y pueden ser destinados para: inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, apoyo a pensiones, modernización de los sistemas de recaudación locales, fortalecimiento de la investigación científica, sistemas de protección civil, apoyo a la educación pública, y proyectos de fondos público/privados. En el estado de Tlaxcala, los recursos del FAFEF son destinados en su totalidad a inversión en infraestructura física.

El objetivo general de la evaluación es “Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”, a partir de dar respuesta con base en análisis de gabinete principalmente, a 51 preguntas y 16 anexos, a través de los cuales se analizan y valoran los siguientes temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados. Los principales hallazgos y recomendaciones por apartado de la evaluación se señalan a continuación.

Diseño

La definición del problema del FAFEF es muy amplia al no especificar el tipo de obras de infraestructura de las que tiene necesidad la población y plantea el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio. Es recomendable definir la población objetivo como: “Los municipios del estado de Tlaxcala requieren infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento”.

Existen áreas de oportunidad en la forma como se plantea el árbol del problema, principalmente porque las causas identificadas se refieren a fallas del gobierno para realizar de manera eficaz y oportuna las obras de infraestructura, sin contemplar causas intrínsecas en la realidad de los municipios. Es recomendable contar, en un horizonte de mediano plazo, con un estudio de necesidades a nivel municipio y/o región de las obras de infraestructura requeridas que permita priorizar las obras de infraestructura a desarrollar y la elaboración de una planeación multianual; así como establecer un mecanismo que contenga una serie de criterios para seleccionar los proyectos susceptibles de ser apoyados por el FAFEF y determinar su priorización al momento de la asignación de los recursos, que contemple tanto las necesidades locales de infraestructura, como las prioridades de la SECODUVI y del Gobierno del estado.

Existen incongruencias entre las definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial (PP), objetivo (PO) y atendida (PA) del FAFEF: las poblaciones se definen en términos de municipios

y se cuantifican en número de habitantes; la PO incluye el término de “prioridad” pero este no es definido, además de no identificarse a los municipios prioritarios para ejecución de obra pública; y en el documento de Metodología, la PO se plantea como todas las solicitudes atendidas y se cuantifica en términos de municipios beneficiados, cuando la PO debe definirse antes de brindar la atención. Se sugieren las siguientes definiciones: PP: “Municipios del estado de Tlaxcala que requieren infraestructura adecuada y en buen estado en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento”. Cuantificada como el total de municipios del estado. PP: “Municipios del estado de Tlaxcala que se considera prioritario atender con obras de infraestructura en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento”. Cuantificada como el total de municipios en los que se identifica la necesidad de atención prioritaria.

En 2019 el diseño del FAFEF formaba parte de la MIR estatal del proyecto "Integración regional ordenada y sustentable". A partir de 2020, el FAFEF cuenta con una MIR propia, misma que presenta importantes áreas de mejora tanto en su lógica vertical (Resumen Narrativo) como en su lógica vertical (indicadores). Es necesario rediseñar la MIR del FAFEF para que refleje el verdadero diseño y quehacer del fondo, para lo cual se sugiere, entre otras: eliminar el componente 2 e incorporar todas las actividades necesarias para el desarrollo de las obras hasta su conclusión; incorporar indicadores relevantes y adecuados para el objetivo que miden; reubicar el indicador de Fin a nivel de Actividad; y establecer líneas base para todos los indicadores a fin de poder valorar su desempeño en el tiempo.

La falta de evidencia sobre los mecanismos utilizados para el establecimiento de metas, y la falta de líneas base en todos los indicadores, (excepto a nivel de Fin), dificulta valorar la factibilidad de las metas y su orientación a impulsar el desempeño del fondo. La periodicidad anual de todos los indicadores de la MIR tampoco permite valorar si se está impulsando el desempeño del fondo durante el transcurso del año; además de que dicha periodicidad es inconsistente con los reportes trimestrales de avances físico financieros en el SIIF y SRFT. Es recomendable establecer una periodicidad adecuada a los indicadores, de acuerdo a los niveles de objetivo que miden y la naturaleza del fondo.

Planeación y orientación a resultados

El FAFEF utiliza los resultados de las evaluaciones externas de manera regular e institucionalizada a través del establecimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que contribuyan a mejorar su gestión o resultados.

Cobertura y focalización

El Programa Anual de Obras Públicas (PAOPS) del FAFEF contiene un listado de obras de infraestructura, ordenadas por proyecto y tipo de obra e identifica el municipio/localidad y costo. No obstante, no contiene un mecanismo para establecer prioridades para el financiamiento de obra y sentar las bases de una estrategia de cobertura de corto plazo. Los mecanismos para identificar a la población objetivo (PO), no son pertinentes debido a que: 1) La PO está definida como todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública y 2) Dentro de los requisitos para realizar una solicitud está la elaboración del expediente técnico y la posibilidad de incluirla en el PAOPS según la disponibilidad presupuestal y prioridades. Sin embargo, el término de prioridades empleado no está definido, lo que deja un campo muy amplio para la identificación de la PO.

Operación

Los procedimientos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo para ser financiadas con recursos del FAFEF no están documentados ni cuentan con formatos definidos. Tampoco se cuentan con mecanismos documentados para la verificación del procedimiento. Además, toda vez que no se cuenta con un documento metodológico en el que se describan las características de los municipios prioritarios para el desarrollo de obra pública e identifique cuáles son estos municipios, y que cualquier persona puede ingresar una solicitud de apoyo, no se puede asegurar que las solicitudes de apoyo correspondan a los municipios prioritarios.

Es deseable establecer un formato para la presentación de las solicitudes que incorpore aspectos generales y técnicos del proyecto, así como conceptos que permitan a la dependencia: recibir o rechazar la solicitud, determinar si las características del lugar a beneficiar cumplen con las características de la población objetivo (municipios o proyectos prioritarios), asignar el área al interior de la SECODUVI responsable del proyecto, y asignar el posible fondo a financiarlo. Asimismo, el formato debiera estar acompañado de una guía para su elaboración, y ambos difundirse en la página oficial y oficinas de la dependencia.

En el documento de requisitos de solicitud del FAFEF no se establece la forma como se determina la prioridad de la obra y en el documento de los criterios de selección solo se señala que se asignarán según el cúmulo de solicitudes de ingreso, sin especificar tampoco los criterios para determinar la prioridad de la obra, ni los criterios para priorizar la asignación del recurso entre el cúmulo de solicitudes de apoyo factibles. Por su parte, el Banco de Proyectos ni el PAOPS contienen información sobre las razones que justifican la selección de los proyectos (cumplimiento de criterios de elegibilidad), ni los criterios de priorización para ordenar su financiamiento.

Es recomendable que en la actualización del manual de procedimientos de la SECODUVI se incluya: 1) el procedimiento de recepción y trámite de las solicitudes de apoyo, las actividades asociadas, su secuencia temporal, responsables y documentos normativos base y 2) los procedimientos de selección de proyectos, en donde se señale el uso de criterios para la selección y priorización de proyectos, para brindar mayor transparencia al destino y ejercicio de los recursos y focalizarlos en los proyectos con el mayor efecto posible en la población.

Percepción de la población atendida

El FAFEF no ha realizado encuestas de satisfacción a la población atendida, toda vez que esta corresponde a los municipios donde se desarrollan las obras. Aún así, es deseable conocer el nivel de satisfacción de los habitantes de las comunidades donde se desarrollan las obras de la SECODUVI con recursos del FAFEF, para lo cual, se podría habilitar un espacio en la página oficial de la dependencia e instalar un buzón de quejas y sugerencias en sus instalaciones.

Resultados

El FAFEF documenta sus resultados a través de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, los cuales, en 2019 mostraron resultados positivos de acuerdo con la forma en la que se encuentran planteados; sin embargo cabe precisar que ambos indicadores tienen áreas de oportunidad como se señalan en el apartado de diseño. Finalmente, el fondo no con estudios o evaluaciones de resultados que permitan identificar hallazgos relacionados con su Fin y Propósito.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
ÍNDICE	4
INTRODUCCIÓN	6
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	7
I.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
I.3 ALCANCES	7
II. METODOLOGÍA	8
III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	9
IV. EVALUACIÓN	11
IV.1 DISEÑO DEL PROGRAMA.....	11
IV.2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	26
IV.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	36
IV.4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	39
IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	61
IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS	62
V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	70
VI. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	85
VII. CONCLUSIONES	86
VIII. BIBLIOGRAFÍA	89
IX. FICHA TÉCNICA.....	93
X. ANEXOS	94
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO	94
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS	95
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	96

ANEXO 4. INDICADORES	101
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA.....	103
ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO	107
ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	111
ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	127
ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS	136
ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	137
ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	138
ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES	141
ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	142
ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS	145
ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	147
ANEXO 16. INSTRUMENTOS COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....	148

INTRODUCCIÓN

A partir de 2007, en el marco del modelo de la Gestión por Resultados en la administración pública de México, se inició la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), primero en el ámbito federal, y posteriormente en el ámbito estatal. Como parte del PbR – SED y se realizan evaluaciones a los programas y acciones de la administración pública con la finalidad de verificar el grado en el que dan cumplimiento a sus metas y objetivos.

Las evaluaciones corresponden al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas y acciones federales y estatales que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada. Aunado a ello, el Programa Anual de Evaluación (PAE) de acuerdo al orden de gobierno, establece los programas y acciones que serán evaluados, los tipos de evaluaciones que se les realizarán y el cronograma de ejecución.

En el estado de Tlaxcala, corresponde a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED), unidad administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, definir el PAE a implementar en la Administración Pública Estatal. Por lo cual, el 31 de enero de 2020 la DTED publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el PAE para el ejercicio fiscal 2020, cuyo numeral 19 establece que se deberá realizar una evaluación de consistencia y resultados al fondo federal del Ramo 33 **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, cuya ejecución está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI).

El PAE define la evaluación de consistencia y resultados como aquella que analiza de manera sistemática el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Su finalidad es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

La presente entrega corresponde al **Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2019** del FAFEF, la cual da cumplimiento a las obligaciones señaladas en el PAE 2020 y a los Términos de Referencia (TdR) emitidos para dicho fin por la DTED. El informe da respuesta a las 51 preguntas y 16 anexos que la conforman, a través de los cuales se analizan y valoran los siguientes temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados.

El análisis se desarrolló con base en la información de gabinete del ejercicio fiscal 2019 y de 2020 cuando se consideró conveniente, proporcionada por la SECODUVI a través de la Dirección Administrativa; y con el análisis de los documentos, datos e indicadores y demás elementos particulares del FAFEF como parte del conjunto de fondos que gestiona la SECODUVI para financiar el desarrollo de obra pública en el estado de Tlaxcala.

I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

I.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

I.3 ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

II. METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados (ECyR) se realiza con análisis de gabinete, el cual se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Asimismo, en caso de considerarse necesario, se realiza trabajo de campo, mediante la realización de entrevistas con responsables de los programas/fondos, y personal de la unidad de evaluación o planeación de la instancia coordinadora.

La ECyR se divide en seis temas que agrupan 51 preguntas (34 binarias y 17 abiertas) y 16 anexos con la siguiente distribución:

Apartados	Preguntas	Total	Anexos	Total
I. Diseño	1-13	13	1-6	6
II. Planeación y orientación a resultados	14-22	9	7-9	3
III. Cobertura y focalización	23-25	3	10-11	2
IV. Operación	26-42	17	12-14	3
V. Percepción de la Población Atendida	43	1	15	1
VI. Medición de Resultados	44-51	8	16	1
Total:	51	51	16	16

Fuente: Elaboración propia con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2019 del FAFEF.

Consideraciones para las respuestas binarias:

- Cuando no se cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta, se considera información inexistente y la respuesta es “No”.
- Si se cuenta con información para responder, la respuesta es “Sí” y se precisa uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en los Términos de Referencia.
- Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas cuando las particularidades del programa/fondo no permitan responder a la pregunta.

Formato de respuesta:

- Para cada pregunta, en una cuartilla se incluirá: la pregunta, la respuesta binaria o abierta y la justificación de la respuesta.
- En las respuestas binarias, cuando la respuesta es sí, se incluye además, el nivel de respuesta (1, 2, 3 o 4) y la oración asociada al nivel otorgado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), creado en el año 2000, pero reformulado en 2006, es un fondo de origen federal perteneciente al Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, establecido en el artículo 25, fracción VIII de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y a través del cual se distribuye entre las entidades federativas el 1.4% del Fondo General de Participaciones correspondiente al 20% de la recaudación participable que obtiene la federación en un ejercicio fiscal. Su fórmula de cálculo incluye el coeficiente de distribución del fondo por estado, la base inicial de 2007, el PIB per cápita de la entidad, dato más reciente disponible sobre la población en cada estado, y el indicador de rezago económico de las entidades, con lo que se busca equilibrar la repartición de los recursos.

Aunque ha habido algunas variaciones en los criterios de asignación y en la fórmula de distribución, el FAFEF ha mantenido el objetivo para el que fue creado, contemplado en el artículo 47° de la LCF, donde se establece que los recursos del fondo están dirigidos a fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que las conforman, por lo que podrán ser destinados para: inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, apoyo a pensiones, modernización de los sistemas de recaudación locales, fortalecimiento de la investigación científica, sistemas de protección civil, apoyo a la educación pública, y proyectos de fondos público/privados.

En el estado de Tlaxcala, los recursos del FAFEF son destinados en su totalidad a inversión en infraestructura física, y su gestión está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI).

El FAFEF tiene vínculos con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el eje Política Social, numeral 8. Desarrollo Urbano y Vivienda; así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022 de Tlaxcala, en su Eje 3. Integración regional, ordenada y sustentable.

Con propósitos de alineación programática, en 2019 el FAFEF formó parte del proyecto “Integración Ordenada y Sustentable” (IROS) de la SECODUVI, que comparte con otros fondos para desarrollar infraestructura. En el proyecto mencionado, se define el problema que se pretende revertir como “la población de los municipios del estado de Tlaxcala, no cuenta con obras de infraestructura nuevas, rehabilitadas y ampliadas”, causada principalmente por la falta de diagnósticos, la desactualización del Programa Estatal del Ordenamiento territorial, el escaso mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las ciudades y de las instalaciones deportivas y culturales, así como por problemas de gestión y supervisión de la obra pública en años anteriores.

Sin embargo, se considera que la definición del problema es muy amplia al no especificar el tipo de obras de infraestructura de las que tiene necesidad la población y no cumple con las recomendaciones de no plantear el problema central como la falta de una solución o la ausencia de un bien o servicio por lo que se sugiere plantearse como “Los municipios del

estado de Tlaxcala requieren infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento”.

Para atender la problemática planteada en el árbol del problema, la MIR 2019 del proyecto IROS establece como Fin el “Contribuir a la Integración Regional Ordenada y Sustentable Mediante la Integración Regional y Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y las Alianzas Intermunicipales para Mejorar la Calidad de Vida y la Sustentabilidad en el Estado de Tlaxcala”, y como Propósito “La población del estado de Tlaxcala cuenta con obras de infraestructura nuevas, rehabilitadas o ampliadas”; a través de una serie acciones de planeación urbana y ejecución de obra de infraestructura.

El FAFEF define a su población objetivo como “Todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública, llámese de tipo vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento”, no obstante que no se identificaron criterios de priorización de los municipios y su cuantificación se realiza en número de habitantes, existiendo incongruencia entre su definición y cuantificación. El fondo tiene cobertura a nivel estatal, y si bien en la PO refieren a municipios prioritarios, se han tenido intervenciones en todos los municipios del estado.

En 2017, el presupuesto ejercido del FAFEF ascendió a \$341,232,366.08, y en 2018 ascendió a \$535,008,156.71. En 2019, del monto total de recursos aprobados para el FAFEF a nivel federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se asignaron a Tlaxcala \$622,859,238.00, conforme con el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33” (Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 2019); ejerciendo un monto total de \$640,788,741.87 (\$622,859,238.00 recursos del Ramo 33 y \$22,694,375.00 de rendimientos).

Al igual que en los ejercicios fiscales 2014-2018, en 2019 la SECODUVI destinó los recursos del FAFEF a obras de infraestructura para la construcción de banquetas, guarniciones y pavimentación de calles, rehabilitación de canchas deportivas, construcción de puentes peatonales y vehiculares, obras de rehabilitación y señalización carretera, construcción y rehabilitación de drenaje pluvial, redes de conducción y agua potable, y plantas de tratamiento de aguas residuales, conservación y mantenimiento dentro de la red hospitalaria de la entidad. De acuerdo a los reportes consultados, proporcionados por la SECODUVI, para 2019, con recursos de FAFEF, se realizaron obras en 41 de los 60 municipios del estado.

El FAFEF presenta áreas de oportunidad en su diseño, respecto de: la definición puntual del problema que pretende atender; la definición y cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida; contar con un estudio de necesidades en el mediano plazo sobre los requerimientos de obras de infraestructura en los municipios; y del establecimiento de criterios que permitan priorizar las obras a desarrollar de acuerdo con las necesidades locales de infraestructura.

IV. EVALUACIÓN

IV.1 DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí. Nivel 4. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El FAFEF cuenta con el documento Apertura Programática 2019, que contiene el formato PP-FM-04-00 Árbol del problema donde identifica el problema público que pretende resolver como “La Población de los Municipios del Estado de Tlaxcala no cuenta con obras de infraestructura nuevas, rehabilitadas y ampliadas”.

El problema está definido como una situación que puede ser revertida, define a toda la población como la que sufre de esta necesidad. El problema se encuentra dentro de los Formatos Apertura Programática, que el “Acuerdo por el que se da a conocer acciones en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Gobierno del Estado de Tlaxcala” (Acuerdo PbR-SED) establece que la obligación de actualizar de manera anual, por lo que tiene definido un plazo para su revisión y actualización. Si bien la definición del problema no considera diferencias entre hombres y mujeres estas no son aplicables al programa siendo que no se realiza infraestructura específica para cada grupo poblacional.

El equipo evaluador considera que la definición del problema es muy amplia al no especificar el tipo de obras de infraestructura de las que tiene necesidad la población. Además, la definición no cumple con las recomendaciones del Coneval que señalan que se debe tener precaución de no plantear el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio.

Por su parte, cabe destacar que el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, principal documento normativo del FAFEF, define nueve rubros a los que el fondo puede destinar los recursos, no obstante, en Tlaxcala únicamente se identifica problemática y se realizan proyectos para el primer rubro.

Con base en todo lo anterior se sugiere modificar la definición del problema como: “Los municipios del estado de Tlaxcala requieren infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento”.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Sí. Nivel 4. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

Si bien el FAFEF no cuenta con documento tipo diagnóstico con las características establecidas por el Coneval¹, cuenta con el documento Apertura Programática 2019, que contiene el formato PP-FM-04-00 Árbol del problema, donde identifica el problema público, sus causas y efectos; además del formato PP-FM-03-00 Transformación Deseada, que incluye una breve descripción de la situación actual a manera de diagnóstico. Ambos formatos, al estar dentro de los documentos de Apertura Programática, que se presentan de manera anual, tiene definido un plazo para su revisión y actualización, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo PbR-SED.

El árbol del problema señala como única causa directa: la falta de planeación urbana y mejores bienes y servicios públicos sin ejecutar; causa afectada a su vez por seis causas indirectas: falta de un diagnóstico de las regiones y zonas metropolitanas, falta de ejecución de obra pública para contribuir al Plan Integral para la Modernización del Hospital General de Tlaxcala, falta de actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los planes de desarrollo de las Zonas Metropolitanas; escaso Mejoramiento de la Infraestructura y el Equipamiento de las Ciudades, así como Instalaciones Deportivas - Culturales Multifuncionales acorde a su Crecimiento Urbano; falta de gestión e impulso del desarrollo de infraestructura vial; y falta de supervisión de obra de años anteriores.

Los efectos directos del problema son: decrecimiento del desarrollo económico de la entidad; continua demanda de servicios públicos; falta de inmuebles destinados a Seguridad Pública, Salud, Recreación y Deporte; y trámites de obra pública complicados. Como efectos indirectos se mencionan: marginación y rezago, malestar social, inseguridad pública y social, incremento del índice de morbilidad, y no ejecución de obra de urbanización para la dotación de servicios. Todos estos efectos llevan al efecto final de no contribuir a la Integración Regional Ordenada y Sustentable Mediante la Integración Regional y Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y las Alianzas Intermunicipales para Mejorar la Calidad de Vida y la Sustentabilidad en el Estado de Tlaxcala.

Además, en la situación actual se menciona que, si bien se han definido tres zonas metropolitanas que integran a 44 de los 60 municipios, aún se carece de una regionalización consensuada entre los sectores público, privado y social, con efectos negativos en la

¹ https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

planeación y evaluación de proyectos de desarrollo urbano e infraestructura. Además, se identifican limitadas capacidades en los gobiernos municipales, carencia de un marco jurídico actualizado y poca capacidad de los municipios para ejercer una política territorial, ya sea por falta de recursos o por los reducidos horizontes temporales de planeación. La fragmentación institucional es un obstáculo para lograr economías de escala y coherencia de políticas, ya que hay muchas unidades administrativas, una en cada municipio, con recursos y atribuciones limitadas. Por su parte, los principales retos de ordenamiento territorial son la desigualdad, el desarrollo inmobiliario y la movilidad.

Por otro lado, si bien se define a la población objetivo como el total de la población del estado y se menciona la división en tres regiones metropolitana, no se caracteriza la necesidad de infraestructura de los territorios.

El equipo evaluador considera que existen áreas de oportunidad en la forma como se plantea el árbol del problema, principalmente porque las causas identificadas se refieren a fallas del gobierno para realizar de manera eficiente y oportuna las obras de infraestructura, sin contemplar causas intrínsecas en la realidad de los municipios, como los movimientos poblacionales, el crecimiento de las zonas urbanas, la demanda de la población por servicios urbanos, el deterioro natural de las obras y su necesidad de mantenimiento.

Se sugiere contar, en un horizonte de mediano plazo, con un estudio de necesidades a nivel municipio y/o región de las obras de infraestructura requeridas que permita priorizar las obras de infraestructura a desarrollar y la elaboración de una planeación multianual. Para ello, considerando la complejidad técnica y el costo del estudio debido a su naturaleza y alcance, se recomienda iniciar con la búsqueda y valoración de diferentes alternativas para su financiamiento y elaboración, considerando incluso la posibilidad de su desarrollo de manera polietápica.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

No. El fondo no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Sí. Nivel 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial institucional o nacional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El FAFEF no cuenta con un único documento normativo exclusivo, sin embargo, al ser un fondo de origen federal tiene como principal documento normativo federal la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y a nivel estatal el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2022 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala (PEET) para el Ejercicio Fiscal correspondiente. A nivel federal, el Propósito del FAFEF establecido en la MIR 2019 como “La población del estado de Tlaxcala cuenta con obras de infraestructura nuevas, rehabilitadas o ampliadas” tiene relación con el artículo 47, fracción I de la LCF en el que establece que los recursos del FAFEF podrán destinarse “A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola,...”. A nivel estatal, el Propósito del FAFEF está relacionado con el PED 2017-2022, Eje 2. Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente Educación y Desarrollo de Competencias para el Mercado Laboral y Eje 3. Integración regional ordenada y sustentable, a través de los siguientes objetivos y estrategias:

Eje/Objetivo	Estrategia
2 / 2.17 Aumentar la Capacidad de Respuesta de la Oferta y la Calidad de los Servicios Estatales de Salud.	2.17.2 Fortalecer la capacidad instalada de los servicios estatales de salud.
3 / 3.1 Impulsar la Integración Regional y Fortalecer el Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y las Alianzas Intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el estado y la sustentabilidad.	3.1.5 Mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecas mediante mejor planeación urbana y mejores bienes y servicios públicos.
3 / 3.2 Desarrollo de un sistema de transporte público masivo eficiente y seguro que permita la interconexión regional.	3.2.5 Mejorar la infraestructura suburbana en carreteras estatales.
3 / 3.5 Impulsar una mejor gestión en el tratamiento de las aguas residuales producidas en el estado.	3.5.1 Mejorar el manejo y uso de las aguas tratadas generadas en el estado.

Ello debido a que los recursos del FAFEF se han utilizado para financiar infraestructura de agua potable y tratamiento de aguas residuales, obra para servicios urbanos (guarniciones, banquetas, alcantarillado), puentes peatonales y vehiculares, infraestructura carretera, deportiva y mejoras a centros de salud. Se considera que el fondo contribuye a estos objetivos y estrategias, más no es suficiente para alcanzarlos, por lo que se requiere la complementariedad con otros fondos y programas de origen federal y estatal.

Asimismo, los ejes 2 y 3 del PED 2017-2022, sus objetivos, estrategias y líneas de acción correspondientes, dan sustento al Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tlaxcala.

Al ser el FAFEF usado esencialmente en infraestructura urbana, en el nivel federal, hay concurrencia con el Programa de Mejoramiento Humano “Mi México Late”, en cuanto a la rehabilitación de espacios públicos. También está vinculado con el Programa Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento (tanto en el apartado urbano (APAUUR) como el rural (APARURAL), así como el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales. Finalmente, el FAFEF tiene vínculos con el Plan Maestro de Infraestructura en Salud, en cuanto que ha destinado recursos a la rehabilitación y conservación de centros de salud de la red estatal.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El FAFEF contribuye a los objetivos 3.1, 3.2 y 3.5 del Eje 3. Integración regional, ordenada y sustentable del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022. Estos a su vez, están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación en julio de 2019, con el eje Política Social, en particular con el numeral 8. Desarrollo Urbano y Vivienda, que, entre sus acciones, contempla la realización de obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

A nivel federal, al momento del desarrollo de la presente evaluación, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano no había sido publicado, por lo que no se puede establecer una vinculación entre el FAFEF, el programa sectorial en comento y el PND. 2019-2024.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Propósito del FAFEF establecido en la MIR 2019 como “La población del estado de Tlaxcala cuenta con obras de infraestructura nuevas, rehabilitadas o ampliadas”, está vinculado de manera indirecta a varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que su logro aporta al cumplimiento de uno o varios de los objetivos.

En la siguiente tabla se presenta el vínculo entre el fondo evaluado, los ODS y sus metas, en el marco del financiamiento con recursos del FAFEF de obras de infraestructura hídrica y de tratamiento de aguas residuales, infraestructura urbana, centros deportivos y conservación de centros de salud.

ODS	Metas
3. Salud y Bienestar	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
6. Agua Limpia y Saneamiento	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
9. Construir Infraestructuras Resilientes, Promover la Industrialización Inclusiva y Sostenible y Fomentar la Innovación	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Sí. Nivel 4. El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), las definiciones cumplen todas las características establecidas, y existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

El FAFEF cuenta con el documento Apertura Programática 2019, que contiene el formato PP-FM-04-00 Árbol del problema donde identifica a la población objetivo dentro de la definición del problema público como: “La Población de los Municipios del Estado de Tlaxcala”. Además, cuenta con un documento denominado “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019”, en el que se presentan las definiciones, cuantificaciones, metodología y desagregación por sexo de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, mismas que se describen a continuación:

Población	Definición	Fuente	Cuantificación 2019	Hombres	Mujeres
Potencial (PP)	Todos los municipios del estado.	INEGI, Encuesta Intercensal 2015	1,272,847 Habitantes	614,565	658,282
Objetivo (PO)	Todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública, llámese de tipo vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento.	Población de los municipios beneficiarios por las obras	1,058,253	510,953	547,300

Si bien las PP y PO cumplen con los criterios de la pregunta, estas presentan importantes áreas de mejora: la PP no hace referencia al problema público que sufre; existe incongruencia entre la definición y cuantificación de ambas poblaciones, al definirse en términos de municipios y cuantificarse en habitantes; la PO incluye el término de prioridad pero este no es definido, además de no identificarse a los municipios prioritarios para ejecución de obra pública; y en el documento de Metodología, la PO se plantea como todas las solicitudes atendidas, y se cuantifica en términos de municipios beneficiarios cuando la PO debe definirse antes de brindar la atención. Considerando que en Tlaxcala, el FAFEF solo financia proyectos de infraestructura, se sugiere realizar las siguientes modificaciones:

PP: “Municipios del estado de Tlaxcala que requieren infraestructura adecuada y en buen estado en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento”. Cuantificada como el total de municipios del estado.

PO: “Municipios del estado de Tlaxcala que se considera prioritario atender con obras de infraestructura en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento”. Cuantificada como el total de municipios en los que se identifica la necesidad de atención prioritaria.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

No Aplica. El FAFEF no cuenta un padrón de beneficiarios toda vez que al ser un fondo que se utiliza para financiar proyectos de infraestructura y no un programa social o económico, por lo que no requiere contar con un padrón que identifique a cada beneficiario de manera única.

Por su naturaleza, el fondo requiere informar sobre los proyectos realizados, los montos gastados y aproxime la población beneficiaria de los mismos. Al respecto, el FAFEF cuenta con Informes de Avances y Resultados de los Proyectos y Acciones de Infraestructura y Equipamiento Realizados con los Recursos Recibidos del FAFEF, que se reportan de manera trimestral. En este documento se identifica claramente todos los proyectos financiados, su descripción, ubicación, unidad ejecutora y su avance físico y financiero. Si bien este informe se presenta de manera trimestral, por lo que está actualizado, no se identificaron mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Por otro lado, el FAFEF cuenta con el documento “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019” que presenta la población atendida (beneficiarios) como aquellos Municipios en los que se ejecutó obra pública en alguna de sus diferentes modalidades (vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento). El documento menciona que en 2019 se beneficiaron 41 municipios con un total de 1,058,253 habitantes, lo que representa un 83% de la población potencial. Además de presentar la población total de estos municipios desagregada por sexo.

Sería deseable que se agregue al informe de los proyectos, las columnas de la población beneficiada desagregada por sexo, y que esta se aproxime con la población de la localidad en la que se realizó la obra, o bien, con la población de las localidades beneficiadas. Además, que se incluya información para clasificar los tipos de obra que se realizaron, para lo cual, pudiera considerarse las clasificaciones que emplea el catálogo del FAIS.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El fondo no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. El FAFEF es un fondo que se utiliza para financiar proyectos de infraestructura y no un programa social o económico, por lo que no requiere contar con un padrón que identifique a cada beneficiario de manera única, o que recolecte información socioeconómica de estos; sino que informe sobre los proyectos realizados, los montos gastados y aproxime la población beneficiaria de los mismos.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Sí. Nivel 4. Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El FAFEF en Tlaxcala no cuenta con un único documento normativo exclusivo por ser un fondo de origen federal, teniendo como principal documento normativo federal la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y a nivel estatal el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2022 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala (PEET) para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

El Fin de la MIR “Contribuir a la Integración Regional Ordenada y Sustentable Mediante la Integración Regional y Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y las Alianzas Intermunicipales para Mejorar la Calidad de Vida y la Sustentabilidad en el Estado de Tlaxcala”, puede encontrarse en el PEET 2019 que identifica el presupuesto de acuerdo a los Ejes estratégicos del Gobierno contenidos en el PED 2017-2022.

El Propósito de la MIR “La población del estado de Tlaxcala cuenta con obras de infraestructura nuevas, rehabilitadas o ampliadas”, al igual que el componente C1 “Obras y/o servicios de infraestructura realizadas con el FAFEF” y sus actividades, pueden inferirse del artículo 47 de la LCF que establece que los recursos del FAFEF podrán destinarse “A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura”.

Por su parte, el Componente C2 y su actividad A2. “Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”, está ligado a la comprobación del destino del gasto en alguno de los nueve rubros definidos en el artículo 47 de la LCF. No obstante, dado que todos los recursos del FAFEF en Tlaxcala se destinan al primer rubro del artículo 47 de la LCF, no tiene mucho sentido el indicador para el FAFEF a nivel estatal.

Por su parte, las actividades del Componente C1 pueden encontrarse, aunque no de manera explícita, en el artículo 149 del PEET 2019, que establece los Lineamientos para la ejecución de obra pública, encontrándose aspectos como: integración del programa anual de obras y servicios relacionados con los mismos, así como la documentación técnica (A1.1 elaboración de expediente), proceso de adjudicación de obras (A1.2 ejecución de procedimiento de contratación); mientras que la actividad A1.3 relativa a la supervisión, pudiera encontrarse dentro de los servicios relacionados con las obras.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre. **b)** Definición. **c)** Método de cálculo. **d)** Unidad de Medida. **e)** Frecuencia de Medición. **f)** Línea base. **g)** Metas. **h)** Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Sí. Nivel 1. Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Para el ejercicio fiscal 2019, el FAFEF no contó con una MIR propia que permitiera identificar su lógica causal mediante el desarrollo de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Esto dado que todas las acciones en materia de infraestructura que se realizan en el estado, incluyendo aportaciones de fondos federales, estatales u otros programas son agrupadas en la MIR estatal del proyecto "Integración regional ordenada y sustentable" (Anexo 3).

Para el análisis, se consideraron las fichas de los cuatro indicadores de la MIR en los cuales se identificó aportación del fondo (Fin, Propósito, Componente y Actividad 1.1). Únicamente la ficha del indicador de Fin cumple con todas las características; los tres indicadores restantes no cuentan con Línea Base por lo que su ficha se encuentra incompleta (Anexo 4). Cabe resaltar que, pese a que los indicadores cuentan con meta para el ejercicio fiscal, no presentan metas sexenales ni metas intermedias que permitan valorar su desempeño en el mediano o largo plazo. El indicador de Propósito "Porcentaje de Municipios atendidos" no corresponde con el Resumen Narrativo, ya que el método de cálculo refiere a municipios y en el objetivo se define a la población de dichos municipios. El indicador de Actividad "Porcentaje de avance en la ejecución de la obra y/o servicio" no es claro, relevante, ni adecuado, toda vez que no refleja los procesos específicos para el desarrollo de la obra hasta su conclusión, tales como la recopilación y selección de proyectos o el mecanismo de seguimiento y entrega de obra.

Para el ejercicio fiscal 2020, el fondo desarrolló una MIR propia; sin embargo, de los ocho indicadores que incluye solo el indicador de Fin tiene ficha completa, y el resto carecen de línea base. Cabe resaltar que los indicadores presentan importantes áreas de mejora: el indicador de Fin que mide la inversión del FAFEF en infraestructura no es adecuado para medir el objetivo de la contribución a la Integración Regional Ordenada y Sustentable, además, dado que todo el fondo se emplea para estas obras y que el presupuesto se determina desde la federación, la única medición que realiza es del ejercicio del recurso; por lo que es adecuado a nivel de Actividad. A nivel de Propósito sería más adecuado y relevante que el indicador midiera la cobertura de municipios prioritarios. El indicador del Componente 1, no es claro por la falta de congruencia entre el nombre, la definición y el método de cálculo; si lo que se desea medir es el porcentaje de los proyectos concluidos debiera adecuarse el nombre en este sentido. Toda vez que el Componente 2 no corresponde a un bien o servicio que genera el fondo (sino que refleja los recursos asignados para su ejercicio), el indicador asociado no es adecuado ni relevante al objetivo. A nivel de actividad, si bien se incluyen actividades relacionadas con los procesos del FAFEF (A1.1, A1.2 y A1.3), se requiere asegurar la inclusión de todas las actividades relevantes para el desarrollo de las obras hasta su conclusión: elaboración de expedientes técnicos, procesos de adjudicación, ejecución, supervisión y entrega. Finalmente, el indicador A2.1 no guarda lógica vertical con su componente.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sí. Nivel 1. Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Para el ejercicio fiscal 2019 el FAFEF no contó con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia que permita identificar su lógica causal, por lo que para el análisis de la evaluación se tomaron en consideración los cuatro indicadores de la MIR del proyecto "Integración regional ordenada y sustentable" en los cuales se identificó aportación del fondo (Fin, Propósito, Componente y Actividad 1.1). Mientras que para el ejercicio 2020, el fondo cuenta con una MIR propia. Todas las metas de los indicadores, tanto de 2019 como de 2020, cuentan con unidad de medida acorde con el método de cálculo. No obstante, no se contó con evidencia de la existencia de mecanismos documentados para el establecimiento de metas, ello aunado a la falta de líneas base en todos los indicadores, excepto a nivel de Fin, dificulta valorar la factibilidad de las metas y su orientación a impulsar el desempeño.

La meta del indicador de Fin, 2019 y 2020, que lo que mide es el ejercicio del recurso, se considera factible, ya que todo el recurso del fondo se destina a infraestructura y el monto se determina desde la Federación. Respecto al indicador de Propósito y su meta, que se mantiene en ambos ejercicios, resalta que no se cuenta con un mecanismo que identifique y contabilice los municipios prioritarios, lo que dificulta la valoración de la meta; no obstante, dada la cobertura de municipios de los ejercicios anteriores (46 en 2017, 45 en 2018 y 41 en 2019), se considera que la meta de 26 en 2019 fue factible pero laxa y la de 47 en 2020 es factible y se orienta al desempeño. Los indicadores de actividad (A1.1 de 2019 y A1.1, A1.2 y A 1.3) debieran de expresar metas del 100% para cumplir la normatividad de los procesos del fondo, por lo que se consideran están orientados al desempeño; sin embargo, no es posible valorar su factibilidad por falta de líneas base o resultados previos.

Resalta que todos los indicadores de la MIR tienen periodicidad anual, por lo que su reporte se realiza solo al cierre del ejercicio fiscal. Ello no permite valorar si se está impulsando el desempeño del fondo durante el transcurso del año a nivel de Componente y Actividad; lo que además es incongruente con los reportes trimestrales de avances físico financieros en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de la SPF Tlaxcala y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP. Se recomienda documentar el procedimiento de establecimiento de metas así como adecuar la periodicidad de los indicadores de la MIR, de acuerdo a los niveles de objetivo que miden y la naturaleza del fondo, considerando para ello la "Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos" publicada por el Coneval y la SHCP, y en la que se señala que la periodicidad máxima de preferencia para los indicadores a nivel propósito, componente y actividad es anual, semestral y trimestral, respectivamente.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El FAFEF tiene como Propósito “La población del estado de Tlaxcala cuenta con obras de infraestructura nuevas, rehabilitadas o ampliadas”, que corresponde al proyecto "Integración Regional Ordenada y Sustentable" y en el que se agrupan las obras y acciones de infraestructura a cargo de la SECODUVI. La población objetivo del fondo está definida como “Todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública...”. Aunado a ello, los recursos del FAFEF son utilizados en forma íntegra a obras de infraestructura, de manera que en 2019 el fondo ejecutó obra en los rubros de agua potable y alcantarillado, residuos sólidos, rehabilitamiento de banquetas y carpeta asfáltica, remozamiento de tramos carreteros, así como mantenimiento de centros de salud y mejora de espacios deportivos.

A nivel federal, en el tema hídrico, el FAFEF es complementario con el Programa Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento (tanto en su vertiente urbana, APAUR, como en la rural, APARURAL) y con el Programa de Tratamiento de aguas residuales, ambos gestionados por la Comisión Nacional del Agua. Si bien dichos programas comparten con el fondo la población objetivo (municipios) y los tipos de apoyos, los recursos de todos ellos se utilizan para financiar de manera conjunta el mismo bien público como, por ejemplo, una planta de tratamiento de aguas residuales. En la vertiente de mantenimiento a centros de salud, es complementario al programa federal Plan Maestro de Infraestructura en Salud, ya que ambos tienen propósitos semejantes, pero atienden a redes hospitalarias diferentes.

A nivel estatal, el FAFEF presenta complementariedad con los otros programas y fondos a cargo de la SECODUVI, ya que todos ellos se utilizan para financiar proyectos de infraestructura distintos entre sí: Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco, Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), Programa Nacional de Reconstrucción, y con los proyectos de Integración Regional Ordenada y Sustentable financiados con recursos distintos a los del FAFEF.

Asimismo, es complementario con el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ambos fondos de origen federal a cargo de la Dirección de Desarrollo Social de la SPF de Tlaxcala y de los gobiernos municipales, respectivamente; toda vez que financian obras y acciones para reducir las carencias y rezagos sociales focalizadas en las ZAP y en los municipios y localidades con los dos mayores grados de rezago social o en pobreza extrema.

A nivel municipal, el FAFEF podría complementarse con el FORTAMUNDF, ya que el art. 47 de la LCF establece que los municipios pueden utilizar dicho fondo para el mantenimiento de infraestructura.

En el Anexo 6 se presenta el análisis de “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

IV.2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Sí. Nivel 3. El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

La SECODUVI cuenta con el documento “Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Síntesis ejecutiva) Consulta Pública” (POTDUT), el cual se deriva del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 para dar cumplimiento a los objetivos y estrategias de los ejes 2 y 3, principalmente; por lo que se trata de un documento paraguas para todos los fondos y programas que opera la dependencia, incluido el FAFEF.

Al derivar el POTDUT del PED 2017-2021, contempla el mediano plazo. Asimismo, por ser el resultado de una consulta pública, conforme a lo estipulado por el Consejo Estatal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, proviene de ejercicios de planeación institucionalizados.

El POTDUT incluye, entre otros, diagnósticos regionalizados, un listado de 10 proyectos prioritarios en el estado definidos por el Ejecutivo Federal, un listado de 34 acciones de carácter urbano-territorial asociadas a dichos proyectos prioritarios, así como un programa multianual de acciones de inversión (pública, privada, mixta o social) por región, con base en las acciones propuestas por el consejo estatal, sociedad civil, instituciones gubernamentales y municipios.

Sin embargo, en el documento no se identifica la metodología con la que fueron determinados los proyectos prioritarios y las acciones derivadas de éstos, además de persistir el requerimiento del mapeo de necesidades de obras de infraestructura desagregado por municipio, y el establecimiento de criterios para la selección prioritaria de obras. Por ello, se sugiere contar, en un horizonte de mediano plazo, con un estudio de necesidades a nivel municipal y/o regional de las obras de infraestructura requeridas que permitan priorizar las obras de infraestructura a desarrollar y la elaboración de una planeación multianual.

Finalmente, el PEOTDUT incluye, entre otros, los indicadores (medio físico natural, de orden social, del proceso económico, urbanos y de infraestructura) con los que será observado, no obstante que no incluye valores para metas ni el periodo de valoración.

- 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
 - c) Tienen establecidas sus metas.**
 - d) Se revisan y actualizan.**

Sí. Nivel 1. Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.

El FAFEF cuenta con el documento “Apertura Programática 2019”, que contiene el formato PP-FM-01-00 Programa Operativo Anual (POA). El POA incluye la misión y visión de la dependencia; su contribución al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021: ejes, objetivos, estrategias, y las líneas de acción correspondientes agrupadas por corto (2019 y 2019-2021) y mediano plazo (2020-2021); así como su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas asociadas a dichos ODS. Ahora bien, al estar dentro de los documentos de Apertura Programática que se presentan de manera anual, se puede señalar que este se revisa y actualiza.

Sin embargo, dicho POA no contiene la planeación de las actividades –ni su temporalidad- que la SECODUVI, a través de sus distintas unidades administrativas, debe realizar en el transcurso del ejercicio fiscal para el cumplimiento de su quehacer institucional, como tampoco los objetivos asociados a dichas actividades ni las métricas correspondientes que permitan valorar su cumplimiento. En consecuencia, no se identificó que sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, derivado de un procedimiento establecido en algún documento, por lo que tampoco se puede asegurar que sea conocido por los responsables de los principales procesos del fondo.

Por lo anterior, sería deseable contar con un plan de trabajo anual que sirva como guía de la operación cotidiana para el cumplimiento eficaz de la gestión de la dependencia, para lo cual, debe contemplar las actividades que cada área debe realizar, su temporalidad (semanas y/o meses) y metas asociadas a la medición de su cumplimiento y grado de cumplimiento.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Sí. Nivel 3. El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

La utilización de los informes de evaluaciones externas se realiza de manera regular y se encuentra institucionalizada en el estado de Tlaxcala, mediante el Programa Anual de Evaluación (PAE) que incluye un apartado de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en el que se especifica que las dependencias y entidades estatales a cargo de programas y acciones, deberán de elaborar documentos para el registro y seguimiento a los ASM derivadas de las evaluaciones concluidas para el ejercicio fiscal. Comprometiéndose a formalizar a través de instrumentos específicos determinados en el Programa de Trabajo, como parte de los mecanismos de seguimiento a los ASM. Asimismo, como parte del proceso de mejora continua, las dependencias y entidades estatales que sean señaladas como susceptibles para realizar evaluación deberán revisar y en su caso actualizar las MIR de cada programa presupuestario para realizar las mejoras y ajustes pertinentes a objetivos e indicadores como corresponda.

El equipo evaluador encontró evidencia de que cada año el total de las recomendaciones de las evaluaciones se convierten ASM y se exige su cumplimiento para el final del ejercicio en el que se desarrolló la evaluación conforme al cronograma establecido en el PAE. Para el ejercicio 2019 se estableció en la página Oficial de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la plataforma Agenda SED Tlaxcala que incluye tanto el informe de evaluación como el seguimiento a las recomendaciones y su evidencia de solventación.

Para el caso del FAFEF, se encontró evidencia de que ha sido evaluado de manera anual, generando ASM y solventándolos. No obstante, no se cuenta con evidencia que señale que, de manera consensuada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Cabe resaltar que, a diferencia de lo que sucede en el orden federal, en Tlaxcala no se ha definido un mecanismo institucional para que de manera consensuada, el fondo o programa y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED), analicen la factibilidad y relevancia de las recomendaciones de las evaluaciones, emitan un posicionamiento institucional en respuesta y con ello elaborar un Plan de Trabajo solo con las recomendaciones susceptibles de convertirse en ASM que se atenderán y la justificación de las recomendaciones rechazadas,

estableciendo la fecha en que deberán ser solventados los ASM, que en algún caso podrían superar el ejercicio fiscal.

Debido al diseño del FAFEF y a la gran amplitud de objetivos que lo envuelven, en la actualidad el mayor esfuerzo está en la procuración de manuales que rijan de una manera más transparente y clara su operación, tanto la selección de programas como la asignación de recursos y la medición de sus resultados. Además, el FAFEF ha tomado en consideración las recomendaciones para realizar mejoras en la MIR.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Sí. Nivel 4. Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Con base en la documentación disponible, no se encuentra evidencia sobre la clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en específicos y/o institucionales como se realiza en el orden federal, por lo que, para dar respuesta se registran ASM conforme a: 1) la Evaluación Integral de Desempeño 2017, 2) la Evaluación Específica del Desempeño 2018, y 3) la Evaluación de Procesos 2019.

En los últimos tres años se registraron y atendieron 22 de los 23 ASM (6 de 2017, 6 de 2018 y 11 de 2019), con evidencia de haber transformado el total de recomendaciones en ASM. El ASM del cual no se tiene registrada la solventación, es el ASM 2018 “Se ha realizado un seguimiento, aunque en algunos casos, aún inconcluso, a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos en el año previo”. Cabe destacar que este ASM pudiera ser irrelevante toda vez que los ASM del año previo se registran como solventados.

Cabe resaltar que la página de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Tlaxcala contiene los documentos de seguimiento de los ASM del FAFEF y las actas en las que la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED) de la SPF da por solventados al 100% los ASM generados en 2018 y 2019, a pesar del ASM 2018 referido en el párrafo anterior.

Para el PAE 2018 y el PAE 2019, se incluye la plataforma Agenda SED Tlaxcala que incluye tanto el informe de evaluación como el seguimiento a las recomendaciones y su solventación, en la que se da una justificación de la forma como se atendió el ASM, aunque generalmente no se acompaña de documentos que la evidencien. El equipo evaluador considera pertinente que en esta pestaña se adjunten los documentos probatorios del cumplimiento.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Si bien las Actas de Atención a los ASM, señalan que el FAFEF ha solventado el 100 por ciento de los ASM de los últimos tres años, el equipo evaluador considera lo siguiente:

- a) Tanto en ASM de 2017 como en ASM de 2019 se establece la necesidad de elaborar un diagnóstico, en 2017 se presentó como solventado el ASM al responder que no era necesario pues es la Ley de Coordinación Fiscal la que establece la asignación de recursos, mientras que, en 2019, no se tuvo acceso a los oficios y documentos que se presentan como evidencia, ni a documento alguno sobre Diagnóstico. Por lo que este ASM sigue sin cumplir lo esperado.
- b) En el ASM 2019 “Generar instrumentos de planeación que orienten la organización del Fondo a lo largo del año, que permita la estimación de proyectos estratégicos a atender y que coadyuve al logro de sus objetivos” se presenta a la MIR y al PAOPS como instrumentos de planeación, si bien ambos pudieran cumplir esta función, ninguno de los dos se lleva a cabo de manera que permitan estimar los proyectos estratégicos a atender, la MIR no incluye indicadores al respecto y el PAOPS se va ajustando a lo largo del año.
- c) Los ASM 2019 relacionados con “la actualización del manual de organización y el organigrama”, “Elaborar un manual de procedimientos del Fondo” y “Elaborar un flujograma de operación del Fondo” se presentan como solventados al 100%, no obstante, en el documento señalado como evidencia “Justificación.pdf” con fecha del 5 de diciembre de 2019, se indica que el organigrama aún se encuentra en proceso de actualización con el acompañamiento y ante la Contraloría del Ejecutivo. Asimismo, se señala que, una vez que se concluya el organigrama, se continuará con la actualización del Manual de Organización. Cabe señalar que en el documento “Avance de manual de procedimientos SECODUVI.pdf”, con fecha 10 de enero de 2020, se menciona que el Manual de Procedimientos de la Dependencia tiene un avance del cuarenta por ciento, por lo que estos ASM se continúan desarrollando. Cabe resaltar que, el PAE obliga a las dependencias a concluir la atención de ASM en el mismo ejercicio de la evaluación, no obstante, por la naturaleza de estos ASM, el equipo evaluador reconoce que requieren mayores tiempos para su conclusión satisfactoria.
- d) En los ASM 2019 “Formalizar el proceso de selección de proyectos de infraestructura” y “Definir el proceso de selección de proyectos y de obras” se mencionan oficios a los que no se tuvo acceso. Sin embargo, el equipo evaluador consideró los documentos Selección FAFEF.pdf y requisitos FAFEF.pdf como los que responden a establecer criterios, requisitos y procesos de solicitud y selección. Si bien estos documentos sí mencionan requisitos para la solicitud, no cumplen con el resultado esperado respecto al criterio de selección, pues se define como el cúmulo de solicitudes, por lo que no se ha definido documentalmente un criterio y un proceso de selección de proyectos.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

El total de recomendaciones de los últimos tres años ha sido convertido en un ASM; si bien las actas sugieren que además han sido atendidas al 100%, la evidencia presentada en la pregunta anterior, sugiere que algunos ASM 2019 relacionados con el Manual de Procesos y Procedimientos está en la fase de aprobación.

Cabe destacar que, a diferencia de lo que sucede a nivel federal, la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Tlaxcala no ha definido un mecanismo institucional para que de manera consensuada el fondo o programa y la unidad de evaluación analicen la factibilidad y relevancia de las recomendaciones de las evaluaciones y con ello seleccionen aquellas que se clasificarán como ASM, por lo que se obliga a los programas y fondos a convertir todas las recomendaciones en ASM.

Se sugiere a la SPF valorar la pertinencia de generar este mecanismo, incluyendo la posibilidad de emitir un posicionamiento institucional sobre la calidad de las evaluaciones y la pertinencia de sus recomendaciones; para posteriormente realizar un análisis sobre la factibilidad, viabilidad y utilidad de las recomendaciones a fin de definir aquellas que se atenderán y se clasificarán como ASM; y con ello a su vez, elaborar un Plan de Trabajo que incluya los ASM que se atenderán y la justificación de las recomendaciones rechazadas, y estableciendo la fecha en que deberán ser solventados los compromisos de mejora, considerando que en algunos casos dependiendo la naturaleza del ASM, estos podrían superar el ejercicio fiscal.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Toda vez que los recursos del FAFEF en el estado se utilizan para el financiamiento de proyectos de infraestructura, y ante el alto nivel de dificultad técnica que implicaría una evaluación de impacto para un fondo o programa que desarrolla infraestructura, sería recomendable una evaluación de resultados que permita valorar los efectos que las obras públicas ejecutadas tienen sobre la población de la localidad donde se desarrollan.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Sí. Nivel 4. El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

La SECODUVI recolecta información sobre la contribución de los fondos y programas que opera, incluido el FAFEF, a los objetivos del Eje 3. Integración regional, ordenada y sustentable del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, a través del reporte de los resultados de los indicadores de la MIR del proyecto Integración Regional, Ordenada y Sustentable (IROS) a nivel de Fin (Inversión pública ejercida en el estado) y Propósito (Porcentaje de municipios atendidos) con periodicidad anual. Asimismo, en el Anexo Estadístico del Informe de Gobierno para cada obra o acción ejecutada por la SECODUVI se presentan las metas alcanzadas (cantidad y unidad de medida), los beneficiarios (número y grupo social), el monto invertido, y su porcentaje de avance físico y financiero; si bien, no se especifica la fuente de financiamiento al que corresponde, para lo cual, se requiere cruzar la información con documentos del FAFEF como el Cierre Ejercicio Fiscal y los informes de avances trimestrales.

La SECODUVI recolecta información sobre los proyectos ejecutados con financiamiento del FAFEF, el tipo de proyecto, su localización y los montos invertidos, información que se reporta de manera trimestral en los “Informe de Avances y Resultados de los Proyectos y Acciones de Infraestructura y Equipamiento Realizados con los Recursos Recibidos del FAFEF”. Esta misma información es reportada en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de la SPF Tlaxcala y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

Finalmente, el FAFEF es un fondo que se utiliza para financiar proyectos de infraestructura y no un programa social o económico, por lo que no requiere contar con un padrón que identifique a cada beneficiario de manera única, ni recolectar información socioeconómica de estos, ni de las personas que no son beneficiarias.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Sí. Nivel 4. La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Para el FAFEF, la SECODUVI recolecta información para alimentar los indicadores de la MIR 2019 del proyecto IROS que incluye al FAFEF con respecto a: la inversión pública ejercida, los municipios atendidos, las obras y servicios realizados, y el avance en la ejecución de la obra. Si bien para la MIR estos indicadores tienen periodicidad anual, en los informes de avances físicos-financieros del FAFEF se presenta la información de manera trimestral para cada una de las obras, tanto el avance físico en su ejecución, como el avance en el ejercicio de los recursos; por lo que se considera que la información es oportuna.

La información sobre el avance físico proviene del procedimiento de supervisión de las obras conforme a lo establecido en los contratos y en la Ley de Obra Públicas del estado. La información del avance financiero se sustenta en los registros administrativos y financieros ante la SPF Tlaxcala respecto a la solicitud de y los pagos correspondientes; por lo que se considera que la información es confiable y pertinente respecto de su gestión para medir las acciones necesarias para la ejecución de las obras hasta su conclusión.

Ahora bien, los avances físico-financiero que alimentan los informes trimestrales está contenida en las bases de datos de cada una de las distintas áreas de la SECODUVI de acuerdo con sus ámbitos de competencia, por lo que la información está sistematizada y disponible para los operadores para darle seguimiento continuo; avances que además son reportados trimestralmente y sistematizados en el SIIF de la SPF Tlaxcala y en el SRFT de la SHCP.

Para que exista congruencia en la periodicidad de la información que permite monitorear el desempeño del FAFEF, se recomienda adecuar la periodicidad de los indicadores de la MIR, de acuerdo a los niveles de objetivo que miden y la naturaleza del fondo, considerando para ello la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” publicada por el Coneval y la SHCP, y en la que se señala que la periodicidad máxima de preferencia para los indicadores a nivel propósito, componente y actividad es anual, semestral y trimestral, respectivamente.

IV.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

No. El FAFEF no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

En el documento “Metodología para cuantificación de poblaciones” se precisa que “el procedimiento de asignación se da de acuerdo con el cúmulo de solicitudes ingresadas a esta Dependencia por parte de la población en general, Presidencias Municipales, instrucciones del ejecutivo derivadas de las giras de trabajo que realiza por los diferentes municipios del estado y por los convenios que se celebran con la federación para la ejecución de programas del orden federal.”

La Evaluación de Procesos del ejercicio 2018, identifica que el FAFEF responde a tres tipos de solicitudes:

- Solicitud por parte de los municipios o la ciudadanía en general a través de una carta de solicitud, dirigida a la Dirección de Obras Públicas (DOP), que las integra en un banco de información.
- Las prioridades del estado identificadas por el ejecutivo y la SECODUVI (sin necesidad de que exista una solicitud por parte de los beneficiarios directos), se integran al Programa Anual de Obras Públicas (PAOPS) con financiamiento FAFEF.
- Proyectos de infraestructura comprometida a nivel federal que requiere participación estatal.

Si bien el PAOPS contiene un listado de obras de infraestructura, ordenadas por proyecto y tipo de obra e identifica el municipio/localidad y costo, no contiene un mecanismo para establecer prioridades para el financiamiento de obra y sentar las bases de una estrategia de cobertura de corto plazo. Además, el equipo evaluador tuvo acceso a 13 documentos de PAOPS 2019 con diferentes fechas, lo que sugiere que dicho programa se va ajustando a la demanda de solicitudes y a cambios en los proyectos.

Se recomienda contar, en un horizonte de mediano plazo, con un estudio de necesidades de infraestructura por municipio y/o región, así como establecer prioridades de atención que permita seleccionar proyectos que mejor respondan a las necesidades detectadas, y con ello poder generar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El FAFEF cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, pero estos no son pertinentes. La población objetivo está definida como todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública de tipo vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento. El FAFEF emplea tres tipos de solicitudes para identificar a esta población:

- Solicitud por parte de los municipios o la ciudadanía en general a través de una carta de solicitud, dirigida a la Dirección de Obras Públicas (DOP), que las integra en un banco de información.
- Las prioridades del estado identificadas por el ejecutivo y la SECODUVI (sin necesidad de que exista una solicitud por parte de los beneficiarios directos), se integran al Programa Anual de Obras Públicas (PAOPS) con financiamiento FAFEF.
- Proyectos de infraestructura comprometida a nivel federal que requiere participación estatal.

Los documentos del PAOPS 2019 contienen un listado de obras de infraestructura, identificando municipio/localidad, tipo de obra y costo, pero no contiene mecanismos que indiquen la forma en que fueron seleccionados.

Por otro lado, se cuenta con un listado de requisitos para realizar la solicitud: 1. Oficio de la solicitud; 2. Verificación física; 3. Elaboración de expediente técnico para determinar el costo; y la posibilidad de incluirla en el PAOPS de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y prioridades.

Cabe destacar, que el término de prioridades empleado tanto en la definición de la población objetivo como en los requisitos, no está definido, dejando un campo muy amplio para la identificación de la población objetivo.

Se sugiere contar, en un horizonte de mediano plazo, con un estudio de necesidades de infraestructura a nivel municipio y/o por región, y establecer un mecanismo de prioridades de atención que permita focalizar las obras hacia aquellas que mejor respondan a estas necesidades y prioridades, lo que a su vez permita desarrollar una estrategia de cobertura.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

El FAFEF cuenta con el documento “Metodología para la Cuantificación de Poblaciones Potencial y Objetivo 2019” que presenta la población atendida (beneficiarios) como aquellos Municipios en los que se ejecutó obra pública en alguna de sus diferentes modalidades, vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento. El documento menciona que en 2019 se beneficiaron 41 municipios con un total de 1,058,253 habitantes, lo que representa el 100% de la población objetivo y el 83% de la población potencial. La información se presenta desagregada por municipio y sexo.

Por otro lado, la cobertura se ha mantenido en los últimos 3 años con el 100% de la población objetivo y entre el 83% y 84% de la población potencial como se muestra en el siguiente cuadro²

Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019
Población potencial (PP)	Habitantes	1,169,936	1,169,936	1,272,847
	Municipios	60	60	60
Población objetivo (PO)	Habitantes	987,888	988,379	1'058,253
	Municipios	46	45	41
Población atendida (PA)	Habitantes	987,888	988,379	1'058,253
	Municipios	46	45	41
Cobertura	PA/PO	100%	100%	100%
	PA/PP	84%	84%	83%

Cabe destacar que la contabilización de la población total del municipio como población atendida no es adecuada, debido a que los proyectos pudieran únicamente beneficiar a un grupo de habitantes, sobretodo, aquellos focalizados en ciertas localidades.

Se sugiere modificar la definición de poblaciones a en términos de municipios y de esta manera contabilizar a la población atendida como número de municipios en los que se desarrollaron obras con recursos del FAFEF. Si además se quiere contabilizar a la población directamente beneficiada, se sugiere contabilizarla como la población de la localidad beneficiada por el proyecto.

² La información de poblaciones para los años 2017 y 2018 se obtuvo de los reportes de evaluaciones.

IV.4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El artículo 20 de la Ley de Obras del Estado de Tlaxcala, establece que las dependencias, entidades y gobiernos municipales son los encargados de realizar la planeación de sus obras públicas. Por su parte, el manual de organización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en su artículo 35 establece que esta dependencia es la encargada de ejecutar y normar los programas de obras públicas del gobierno. Con base en esto, los gobiernos municipales proponen a la SECODUVI proyectos de infraestructura que puedan ser objeto de recibir el financiamiento del fondo.

La SECODUVI, a través de su Dirección de Obras Públicas, recibe los proyectos de obra susceptibles de ser apoyados por la dependencia, realiza la verificación física en campo y elabora los expedientes técnicos únicos para calcular el costo previo de las obras; las cuales, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos y la prioridad de la obra, se integran al Programa Anual de Obra Pública (PAOPS).

La Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios lleva a cabo el proceso adjudicación de obras (Licitación, Adjudicación directa), emite el fallo y se hace la contratación. Por su parte, los contratistas participan en el proceso de adjudicación, si resultan ganadores inician los trabajos de construcción.

El contratista presenta en los primeros 5 días hábiles las estimaciones de pago, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios cuenta con diez días hábiles para pagar al ejecutor. El responsable del seguimiento de la obra es la SECODUVI a través de la Dirección de Obras Públicas, quien da a conocer los avances a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), para esto se establece un funcionario público que fungirá como residente de obra.

Al concluir la obra, es responsabilidad del contratista comunicarlo a la Dirección de Obras Públicas, quien hará la verificación de la debida terminación, se emite el acta de Entrega-Recepción de la obra, y la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios emite el pago de finiquito de la obra.

El detalle del proceso de operación del Fondo se puede localizar en el Anexo 12.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Sí. Nivel 3. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Las solicitudes de apoyo del fondo se pueden identificar a través del Sistema de Información de Oficialía de Partes de la oficina del C. Secretario, toda vez que las peticiones ingresan a la SECODUVI mediante este mecanismo.

El sistema, al contener toda la correspondencia dirigida a la dependencia, es una fuente de información que se utiliza para identificar la demanda total de apoyos del FAFEF, así como de otros fondos y programas que opera la SECODUVI. Cuenta con un dashboard para visualizar las solicitudes recibidas, el seguimiento a las solicitudes turnadas y su porcentaje de avance, así como con información relacionada con el remitente, su origen y fecha, asunto y folio, entre otros.

Si bien la herramienta es solo para control administrativo, cuenta con los elementos necesarios para poder identificar mediante un filtro la demanda total de apoyos recibidas por el fondo y sus características generales, pero no es instrumento diseñado para identificar las particularidades de los solicitantes.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Nivel 1. Los procedimientos referentes a las solicitudes de apoyo cuentan con una de las características establecidas.

Las solicitudes para el desarrollo de obra pública ante la SECODUVI pueden ser presentadas por los municipios o la ciudadanía en general, por las instrucciones del ejecutivo derivadas de las giras de trabajo que realiza por los diferentes municipios del estado y por los convenios que se celebran con la federación para la ejecución de programas del orden federal, por lo que prácticamente cualquier persona puede ingresar una solicitud de apoyo para ser atendida por algún fondo o programa a cargo de la dependencia (en el marco de sus facultades y atribuciones), por lo que se considera que pueden corresponder a la población objetivo.

El FAFEF no cuenta con reglas o lineamientos específicos para su operación a nivel federal ni estatal; y tampoco cuenta con un manual de procedimientos específicos en el estado. Aunado a ello, en el manual de procedimientos de la SECODUVI al que el equipo evaluador tuvo acceso³, no figuran actividades relacionadas con la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, por lo que dichos procedimientos no están apegados a algún documento normativo. Además, debido a que la presentación de solicitudes se realiza en formato libre, el fondo no cuenta con formatos definidos.

Por su parte, el equipo evaluador tuvo acceso al documento “Requisitos para la solicitud de ejecución de obras de infraestructura” donde se señalan los siguientes cuatro requisitos: 1. Oficio de Solicitud dirigido al titular de la Dependencia, 2. Verificación física en campo de la solicitud, 3. Elaboración de expediente técnico único, y 4. De acuerdo ... considerada para su posible ejecución en el PAOPS. Y si bien solo el requisito uno corresponde a los procedimientos para gestionar las solicitudes de apoyo, no se contó con evidencia de que este sea difundido públicamente y, por tanto, que los procedimientos estén disponibles para la población objetivo.

Por todo lo anterior, y considerando que el procedimiento para gestionar las solicitudes apoyos es compartido por todos los fondos y programas que opera la SECODUVI, es recomendable que en la actualización del manual de procedimientos de la dependencia se incluya el procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, las actividades asociadas, su secuencia temporal, responsables y sustentos normativos base.

Asimismo, sería deseable que como parte del procedimiento se estableciera un formato para la presentación de las solicitudes por parte de los interesados, el cual debiera contener tanto aspectos generales como técnicos del proyecto, y de ser posible, aspectos financieros.

³ El manual de procedimientos de la SECODUVI se encuentra en proceso de actualización, el cual, de conformidad con el oficio SEC-DA-0068/2020 fechado 10 de enero de 2020, llevaba un 40 por ciento de avance a esa fecha.

Asimismo, el formato debiera incluir conceptos que permitieran a la SECODUVI: recibir o rechazar la solicitud, determinar si las características del lugar a beneficiar cumplen con las características de la población objetivo (en términos de municipios o proyectos prioritarios), asignar el área al interior de la SECODUVI responsable del proyecto, y asignar el posible fondo a financiarlo. El formato debiera estar acompañado de una guía para su elaboración, y ambos difundirse en la página oficial y oficinas de la dependencia.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Sí. Nivel 1. Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con una de las características establecidas.

Los procedimientos para la recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo se pueden verificar a través de la información contenida en el Sistema de Información de Oficialía de Partes, por lo que se considera que dichos procedimientos están sistematizados. A través de este sistema de control de gestión, se pueden visualizar las solicitudes recibidas, el seguimiento a las solicitudes turnadas y su porcentaje de avance, así como con información relacionada con el remitente, su origen y fecha, asunto y folio, entre otros.

Toda vez que el fondo define a su población objetivo como “todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública...” y que no cuenta con un documento metodológico en el que se describan las características de los municipios prioritarios, la información del sistema no permite verificar si los procedimientos corresponden a dicha población.

Por su parte, al no contar con un documento que norme cómo debe realizarse la recepción y el registro de las solicitudes, y que incluya los criterios de cómo deben tramitarse dichas solicitudes (aceptación o rechazo, justificación, a qué área turnar), no se puede asegurar su estandarización. Asimismo, al no ser pública la información del Sistema de Información de Oficialía de Partes principalmente respecto de la respuesta a la solicitud, los mecanismos no están difundidos públicamente.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

No. Los procedimientos para la sección de proyectos por la SECODUVI para ser financiados con recursos del FAFEF no cuenta con ninguna de las características.

El FAFEF no cuenta con reglas o lineamientos específicos para su operación a nivel federal ni estatal; y tampoco cuenta con un manual de procedimientos específicos en el estado. Aunado a ello, en el manual de procedimientos de la SECODUVI al que el equipo evaluador tuvo acceso⁴, no figuran actividades relativas a la selección de los proyectos, por lo que dichos procedimientos no están difundidos públicamente.

De acuerdo con el personal responsable de operar el fondo en la SECODUVI, una vez que en la dependencia se recibe una solicitud susceptible de ser apoyada, esta es turnada a la dirección de área correspondiente según la naturaleza del proyecto (agua potable, infraestructura rural o infraestructura urbana). Cada dirección se encarga de verificar que el proyecto contenga los elementos técnicos, financieros y descriptivos requeridos para la conformación de un expediente técnico, realizando de ser necesario, una verificación en campo con el solicitante para completar dichos criterios. La información es sistematizada en un Banco de Proyectos en formato Excel y en el que se identifica el municipio, localidad, calle, obra, cantidad y monto. Acto seguido, se conforma su expediente técnico único para determinar el costo previo de la obra. Posteriormente, y conforme con lo que se señala en los “Requisitos para la solicitud de ejecución de obras de infraestructura”, esta será considerada para su posible ejecución en el Programa Anual de Obra Pública (PAOPS), “de acuerdo a la disponibilidad de los recursos y de la prioridad de la obra”. Aunado a ello, de acuerdo con el documento “Criterio de selección de obras”, el procedimiento de asignación se da de acuerdo al cúmulo de solicitudes ingresadas a esta dependencia por parte de la población en general, presidencias municipales, instrucciones del ejecutivo derivadas de las giras de trabajo que realiza por los diferentes municipios del estado y por los convenios que se celebran con la federación para la ejecución de programas del orden federal”.

Sin embargo, en los requisitos no se establece la forma como se determina “la prioridad de la obra” y en los criterios de selección solo se señala que se asignarán según el cúmulo de solicitudes de ingreso, sin especificar tampoco los criterios para determinar la prioridad de la obra, ni los criterios para priorizar la asignación del recurso entre el cúmulo de solicitudes de apoyo. Por tanto, los procedimientos del FAFEF para la selección de proyectos de obra pública no incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, ni criterios para la priorización en

⁴ El manual de procedimientos de la SECODUVI se encuentra en proceso de actualización, el cual, de conformidad con el oficio SEC-DA-0068/2020 fechado 10 de enero de 2020, llevaba un 40 por ciento de avance a esa fecha.

la asignación de los recursos ante una disponibilidad presupuestal limitada; y al no estar dichos criterios claramente especificados, no se puede garantizar su estandarización.

Aunado a ello, el Banco de Proyectos ni el PAOPS contienen información sobre las razones que justifican la selección de los proyectos (cumplimiento de criterios de elegibilidad), ni los criterios de priorización para ordenar su financiamiento dentro del grupo de proyectos seleccionados. Por lo tanto, los procedimientos para la selección de proyectos no están sistematizados. Finalmente, el equipo evaluador si bien tuvo acceso a los documentos de requisitos para la solicitud y criterios de selección, no se contó con evidencia que permitiera determinar que estos son difundidos públicamente.

Para brindar mayor transparencia al destino y ejercicio de los recursos, que estos se focalicen en las obras con el mayor impacto posible en la población, y en congruencia con los hallazgos de la Evaluación de Procesos del ejercicio fiscal 2018, es recomendable que en la actualización que se está realizando del manual de procedimientos de la SECODUVI se incluya el procedimiento de selección de proyectos y refiera al uso de criterios para la selección y priorización de proyectos. Y bajo este marco, desarrollar un mecanismo que contenga una serie de criterios para seleccionar los proyectos susceptibles de ser apoyados, así como criterios para determinar su priorización al momento de la asignación de los recursos. Dichos criterios debieran contemplar tanto las prioridades del gobierno estatal y de la SECODUVI, como las necesidades de los municipios que se identifiquen en el estudio propuesto.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

No. Debido a que el FAFEF no cuenta con reglas o lineamientos específicos para su operación, federales o estatales, o con manuales de procedimientos, específicos o para la SECODUVI, donde se documenten los procedimientos para la selección de proyectos, tampoco cuenta con mecanismos documentados para verificar que dicha selección se realizó conforme a la disponibilidad de recursos y prioridad de la obra. Asimismo, el FAFEF presentó los documentos “Requisitos para la solicitud de ejecución de obras de infraestructura” y “Criterio de selección de obras”, los cuales no incorporan mecanismos para verificar la correcta realización de dichos procedimientos.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

No aplica, toda vez que el FAFEF desarrolla obras públicas de infraestructura las cuales no se entregan a alguna persona en específico como beneficiario indirecto de dichas obras.

Sin embargo, cabe precisar que una vez que el proyecto es seleccionado para ser financiado, se realiza la integración de su expediente técnico único y ya que se le asignan recursos del fondo, el proyecto se incorpora al Programa Anual de Obras Públicas de la SECODUVI. Se efectúa concurso de la obra pública y, una vez emitido el fallo, se define el contrato, el programa de estimaciones de pago y el programa de obra, de conformidad con la normatividad establecida en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios (ROPETA).

Finalizada la obra, se levanta una minuta de conformidad con el proyecto entre el contratista y la SECODUVI. Se elabora un acta-entrega recepción para que el contratista entregue a la SECODUVI y ésta realice la recepción física de la obra, en cumplimiento con lo establecido en la LOPETM. Una vez realizada el acta-entrega recepción, se considera que la obra está lista para ser utilizada por la población como beneficiaria indirecta del proyecto.

En este contexto, y con el fin de asegurar la correcta ejecución de las obras y brindar mayor transparencia a dichos procesos, sería deseable involucrar a los solicitantes de los proyectos en el seguimiento del proyecto, mediante el reporte de atrasos o de irregularidades, para lo cual, la SECODUVI podría abrir un canal de comunicación, a través de su página oficial y vía telefónica.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

No aplica, toda vez que el FAFEF desarrolla obras públicas de infraestructura las cuales no se entregan a alguna persona en específico como beneficiario indirecto de dichas obras, por lo cual, no requiere de mecanismos documentados para verificar su entrega.

Sin embargo, se considera que el acta-entrega recepción sirve como mecanismo de verificación toda vez que su firma avala que las obras entregadas cumplen con lo establecido en las cláusulas del contrato firmado para la ejecución de la obra.

El fondo cuenta con el “Informe de Avances y Resultados de los Proyectos y Acciones de Infraestructura y Equipamiento Realizados con los Recursos Recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”, sistematizado en formato Excel, el cual se actualiza trimestralmente y en el que se detalla el avance físico y financiero de cada obra; al respecto, los proyectos con un 100% de avance corresponden a los finalizados y que cuentan con un acta-entrega recepción.

Asimismo, la SECODUVI reporta en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los registros detallados de los avances físico-financieros de cada uno de los proyectos de obra de inversión desde su inicio hasta su conclusión, incorporando desde el contrato firmado con el contratista o ejecutor de obra, hasta los testigos que sirven como evidencia en el avance de la ejecución de la obra hasta su obra.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Nivel 4. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Una vez incorporado un proyecto en el Programa Anual de Obras Públicas de la SECODUVI, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios (DLCPU) lleva a cabo el proceso adjudicación de obras (Licitación o Adjudicación directa), emite el fallo, se elabora y se firma el contrato correspondiente. El contratista adjudicado (ejecutor de obra) presenta en los primeros 5 días hábiles las estimaciones de pago y el programa de obra. El contratista lleva a cabo la ejecución de la obra conforme con los términos establecidos en el contrato. La DLCPU cuenta con 10 días hábiles para pagar al ejecutor de acuerdo con los avances físicos establecidos en el contrato. Concluidos los trabajos de ejecución de la obra, el contratista lo comunica a la SECODUVI.

La estandarización, difusión y apego al documento normativo de los procedimientos de ejecución de obras, se garantiza al realizarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Por su parte, el procedimiento se encuentra sistematizado por la Dirección de Licitaciones, si bien el equipo evaluador no contó con la evidencia documental correspondiente.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Sí. Nivel 4. Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas

Una vez contratada la obra, la Dirección de Obras Públicas nombra a un residente de su área por cada obra a ejecutar, que tiene como finalidad vigilar el correcto cumplimiento del proyecto hasta la formalización del acta-entrega recepción con el contratista, en apego a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios (LOPETM), lo que permite asegurar que las obras se realicen acorde a lo establecido en los contratos. Asimismo, al estar el mecanismo de verificación establecido en la LOPETM, este se encuentra estandarizado y es conocido por los operadores.

La Dirección Administrativa efectúa el seguimiento presupuestario y financiero de la obra y elabora de manera trimestral el “Informe de Avances y Resultados de los Proyectos y Acciones de Infraestructura y Equipamiento Realizados con los Recursos Recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”, sistematizado en formato Excel y que contiene la descripción del proyecto, su ubicación (municipio y localidad), unidad responsable y el avance físico y financiero de la obra; en cumplimiento a la normatividad establecida en la LCF (artículos 33 y 48), la LFPRH (artículos 82, 83, 85 y 106), y la LGCG (artículo 56).

El seguimiento a la ejecución de los proyectos se efectúa también mediante dos sistemas: 1) Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Tlaxcala y 2) Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a cargo de la SHCP. En el SIIF se presentan los registros detallados de los avances físico-financieros de cada uno de los proyectos de obra de inversión desde su inicio hasta su conclusión, incorporando desde el contrato firmado con el contratista o ejecutor de obra, hasta los testigos que sirven como evidencia en el avance de la ejecución de la obra hasta su obra. En el SRFT también se presentan los avances físico-financieros de los proyectos, de manera trimestral, de acuerdo con los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transmitidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del ramo 33”.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El FAFEF en Tlaxcala no cuenta con un único documento normativo exclusivo por ser un fondo de origen federal, teniendo como principal documento normativo federal la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y a nivel estatal el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2022 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala (PEET) para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

En este contexto, la LCF no ha presentado cambios en los últimos años con relación a los artículos que regulan el FAFEF, como tampoco el PED 2017-2022. Por su parte, el PEET se actualiza cada año en relación con los recursos presupuestados del FAFEF tomando como base la asignación de recursos del año previo establecidos en el “Acuerdo por el que se da a conocer a las entidades, el monto y la calendarización de las ministraciones mensuales para el ejercicio fiscal correspondiente”.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Para cada ejercicio fiscal, una vez aprobado el monto total de los recursos del Ramo 33 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, se publica en el DOF a principios del ejercicio fiscal el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal correspondiente, de los Recursos correspondientes a los Ramos 28 y 33”.

Con base en el acuerdo, la SHCP realiza una ministración mensual de los recursos del FAFEF al estado de Tlaxcala en los últimos días del mes. Los recursos del FAFEF son ejercidos de manera íntegra por la SECODUVI en inversión en infraestructura física, equipamiento de obras generadas, e infraestructura hidroagrícola.

Una vez que en la SECODUVI se determinan las obras a ejecutar con financiamiento FAFEF, estas se integran al Programa Anual de Obras Públicas (PAOPS), se procede a realizar el proceso de adjudicación o licitación para la contratación de las obras, se elaboran y firman los contratos correspondientes, y la Dirección de Administración tramita ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala la solicitud de los pagos correspondientes conforme al calendario establecido en los contratos y la normatividad vigente en el estado.

Por lo tanto, no se identificaron problemas para la transferencia de los recursos del FAFEF a la SECODUVI como instancia ejecutora del fondo.

Por otra parte, con base en la información proporcionada en entrevista con personal de la dependencia responsable del FAFEF, se identificó que los principales problemas se enfrentan durante la etapa de planeación de los proyectos, debido a que las solicitudes de obras presentadas ante la SECODUVI están incompletas, lo que conlleva a tener que contactar a los solicitantes para obtener mayor información, o realizar visitas de verificación; o se presentan imprevistos como la falta de los permisos requeridos u obstáculos físicos que impiden la construcción de la obra.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Sí. Nivel 3. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece, y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Para el ejercicio fiscal 2019, el FAFEF contó con un monto total aprobado de \$533,033,118.68 en el PEET 2019 (25 de enero de 2019). Por su parte, en el documento Apertura Programática 2019, en la Ficha del proyecto “Integración regional ordenada y sustentable” que incluye al FAFEF, se presupuestaron recursos en el capítulo 1000 (\$41,972,712.19), 2000 (\$4,665,600.00), 3000 (\$9,081,400.00), provenientes del Ramo Federal 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios); y los cuales son compartidos entre todas las unidades administrativas de la SECODUVI para la operación de dicha secretaría; asimismo se presupuestaron recursos en el capítulo 6000 (\$569,757,560.00, de los cuales: \$522,478,560.00 son recursos federales etiquetados del Ramo 33, y \$47,279,000.00 recursos fiscales estatales). No se contemplaron recursos en los capítulos 4000 y 5000.

Los recursos del capítulo 1000 corresponden a los gastos en operación directos (\$41,972,712.19). Con base en la desagregación disponible al equipo evaluador, no se pudo identificar si los recursos del capítulo 2000 y 3000 corresponden a gastos en operación o a gastos en mantenimiento.

Los recursos del capítulo 6000 corresponden a los gastos en capital, destinados a proyectos de inversión pública para generar y mejorar la infraestructura y servicios relacionados con ésta en los municipios del estado, lo que está asociado al propósito del FAFEF. No obstante, cabe precisar que la información contenida en la Apertura Programática 2019 corresponde al proyecto de Integración Regional, Ordenada y Sustentable (IROS), que incluye al FAFEF, mas no es exclusiva para este; de modo que la inversión pública presupuestada por \$569,757,560.00, incorporaba inversión del FAFEF, así como inversión estatal asignada a infraestructura y a obras por administración directa.

Por su parte derivado del recurso del FAFEF asignado a Tlaxcala en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019 de los recursos correspondientes a los Ramos

Generales 28 y 33” (DOF, 21 de enero de 2019) que ascendió a \$622,859,238.00, y con base en la información contenida en el “Cierre FAFEF 2019” y el “Informe de Avances y Resultados de los Proyectos y Acciones de Infraestructura y Equipamiento Realizados con los Recursos Recibidos del FAFEF al Cuarto Trimestre 2019”, el monto ejercido por el FAFEF en inversión pública (gastos en capital) ascendió a \$640,788,741.87 (\$622,859,238.00 recursos del Ramo 33 y \$22,694,375.00 de rendimientos).

Finalmente, el FAFEF no realiza la cuantificación del gasto unitario, sin embargo, se considera que esta no aplica, toda vez que la fórmula de cálculo establecida en los TdR no incorpora los gastos en capital, ya que el fondo financia proyectos infraestructura y no es un programa social o económico.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

De conformidad a la información contenida en la Ficha del Proyecto del documento Apertura Programática 2019 del FAFEF, los recursos humanos y materiales y los servicios generales (capítulo 1000, 2000 y 3000) que son compartidos por todas las unidades administrativas de la SECODUVI para la operación del conjunto de fondos y programas a su cargo (incluido el FAFEF), se financiaron con recursos federales del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Por ser el FAFEF un fondo del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios establecido en la LCF, su única fuente de financiamiento es de origen federal, la cual corresponde a los recursos asignados por la federación en el Presupuesto de Egresos de la Federación y asignados conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33” (Acuerdo). Para 2019, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2019, a Tlaxcala le fueron asignados \$622,859,235.00 del FAFEF, monto ejercido en su totalidad para la ejecución de proyectos de infraestructura (clasificados como capítulo 6000), conforme lo estipula la fracción I, artículo 47 de la LCF.

Cabe precisar que de acuerdo con los documentos “Cierre FAFEF 2019” y al “Informe de Avances y Resultados de los Proyectos y Acciones de Infraestructura y Equipamiento Realizados con los Recursos Recibidos del FAFEF al Cuarto Trimestre 2019”, el monto ejercido por el FAFEF en inversión pública en 2019 ascendió a \$640,788,741.87, conformado por los \$622,859,238.00 asignados a Tlaxcala en el Acuerdo y por \$22,694,375.00 derivado de los rendimientos generados por dichos recursos. Asimismo, del monto total ejercido, el 96.46% fue ejercido en el proyecto de Integración Regional, Ordenada y Sustentable (IROS) para la construcción de obras de urbanización para la dotación de servicios; y el 3.54% fue aportado para el financiamiento conjunto de proyectos de APAUR, APARURAL y PTAR de Conagua.

Finalmente, los recursos utilizados para los proyectos conjuntos con CONAGUA, fueron complementados con recursos federales de la comisión, recursos estatales y recursos municipales, con la siguiente distribución: Conagua (39.48%), FAFEF (43.39%), estatales (0.39%) y municipales (16.74%).

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Sí. Nivel 3. El programa cuenta con aplicaciones y sistemas, con al menos tres de las características señaladas en la pregunta.

Para la operación del FAFEF y demás fondos a su cargo, su seguimiento y reporte de avances, la SECODUVI utiliza varios sistemas informáticos. Para el seguimiento del FAFEF, además, la SECODUVI utiliza la plataforma federal denominada Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, así como el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de la SPF Tlaxcala, para reportar registros detallados de los avances físico-financieros de cada uno de los proyectos de obra de inversión de manera trimestral. Se considera que las fuentes de información son confiables toda vez que está basada en la información de los contratos y su avance, cuentan con fechas y plazos para cargar la información y que esta sea validada por la SPF Tlaxcala.

Para la gestión de los proyectos, se cuenta con el Sistema de Control de Gestión y con el Banco de Proyectos. En el Sistema de Control de Gestión de la Oficialía de Partes se lleva el registro de las solicitudes a la dependencia para proyectos de obra pública, e incluye una aplicación que permite monitorear las respuestas que se dan a dichas solicitudes sobre su procedencia o no. También, las distintas direcciones de la dependencia cuentan con repositorios en Excel denominados Banco de Proyectos, donde se lleva el registro de las solicitudes de obra susceptibles de ser apoyadas por la SECODUVI y para los cuales se elaboran los expedientes técnicos. Para el banco se identificó la siguiente información: municipio, localidad, obra, tipo de obra, unidad, cantidad, monto, solicitante y año de solicitud; y si bien se señaló que contiene toda la información que conforma el expediente técnico, esto no se corroboró. Asimismo, cada una de las distintas direcciones de la SECODUVI cuenta con bases de datos para la operación y seguimiento de los procesos a su cargo (licitación, ejecución y supervisión de obras, etc.).

Se considera que las fuentes de información son confiables y proporcionan información al personal involucrado en los procesos correspondientes. Sin embargo, no se identificó el establecimiento de la periodicidad y fechas límites para su actualización. Además, los bancos de proyectos y demás bases de datos son administradas de manera independiente por cada área ejecutora dentro de la dependencia, por lo que no existe su integración vía alguna interfaz. Ello, además de abrir la posibilidad de discrepancias o inconsistencias en la información entre bases de datos, imposibilita dar un seguimiento fluido a todo el proceso de ejecución de las obras (ingreso de la solicitud, conformación del expediente técnico único, proceso de licitación y

elaboración del contrato, ejecución y supervisión de la obra, y conclusión con el acta de entrega-recepción) para una oportuna toma de decisiones sobre las obras y el fondo.

Por todo lo anterior, se exhorta a valorar la conformación de una base de datos única o el desarrollo de una aplicación informática que sirva de repositorio para la gestión integral de la información generada por la SECODUVI, con todos los mecanismos de filtrado y clasificación necesaria, que permita de manera ágil y sencilla dar seguimiento a todo el proceso de ejecución de obra y sirva como insumo para la toma de decisiones estratégica y para la generación de los diferentes reportes a elaborar.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Durante 2019, tres de los cuatro indicadores obtuvieron un avance del 100% respecto de la meta planeada y uno reportó un avance de 92.41% (Anexo 14).

El indicador de Fin “Inversión pública ejercida en el Estado”, obtuvo un avance del 92.41% respecto de la meta planeada. Lo anterior se debe a que la meta (\$638,699,825.68) sufrió un incremento de 8.2 por ciento respecto de la planeación original (\$590,235,320.00).

El indicador de Propósito “Porcentaje de Municipios atendidos”, reportó un avance del 100% respecto de la meta planeada, toda vez que en la Ficha de avance del Indicador se reporta que se atendieron en su totalidad los 26 municipios programados. Sin embargo, la información es incongruente con los municipios atendidos que se reportan en la Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo 2019” (41 municipios) y en el “Informe de Avances y Resultados del Fondo (44 municipios).

El indicador de Componente “Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el proyecto” obtuvo un avance del 100% respecto de la meta planeada, derivado de que se realizaron en su totalidad las 26 obras contratadas.

El indicador de Actividad “Porcentaje de avance en la ejecución de la obra y/o servicio” durante 2019, reportó un cumplimiento del 100% respecto de la meta planeada, derivado del avance en la totalidad de las 26 obras programadas.

Las metas son actualizadas conforme al desempeño que van presentando los indicadores, por lo que el cumplimiento de los mismos tiende a un avance perfecto. Además, para 2019 no existieron metas intermedias ni sexenales que permitieran valorar el cumplimiento de los objetivos.

Para 2020, dado que ya se cuenta con una MIR específica para el Fondo, en ella se establecen metas sexenales e intermedias, las cuales servirán para visualizar el comportamiento de los indicadores en el mediano y largo plazo, inclusive si las metas del ejercicio presupuestario son modificadas.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Sí. Nivel 3. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

El FAFEF en Tlaxcala no cuenta con un único documento normativo exclusivo por ser un fondo de origen federal, teniendo como principal documento normativo federal la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y a nivel estatal el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2022 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala (PEET) para el Ejercicio Fiscal correspondiente. Bajo este contexto, en la página oficial de la SECODUVI <https://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/>, en el apartado de Marco Normativo está disponible la LCF, el PED 2017-2021 y el PEET, si bien no se especifica su asociación con el FAFEF.

En el micrositio Matriz de Indicadores para Resultados está disponible la MIR 2017 a 2019 del proyecto IROS (en el que está incluido el FAFEF) y la MIR 2020 específica para el FAFEF. En el micrositio Seguimiento de Indicadores están disponibles los resultados mensuales de los indicadores de la MIR del proyecto IROS para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 (imágenes de los formatos impresos de la Fichas de Avance del Indicador y Reporte de Variable de los indicadores generados por el SIIF). Mientras que en el micrositio Reportes de Avances están disponibles los informes trimestrales de avances físicos-financieros del FAFEF para varios ejercicios fiscales hasta 2019.

La SECODUVI propicia la participación ciudadana a través de la consulta pública (vía electrónica e impresa) para la conformación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Asimismo, recibe de manera permanente solicitudes de la ciudadanía en la oficialía de partes ubicada en las instalaciones de la dependencia.

Finalmente, si bien en la misma página de la SECODUVI se incorpora la información del responsable de la Unidad de Transparencia para contactar a la secretaría (nombre del responsable, domicilio, teléfono, y correo), no se identificaron procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. Por su parte, la dependencia señaló no contar con recursos de revisión de las solicitudes de información y, por ende, tampoco con resoluciones de los recursos de revisión.

Con la finalidad de facilitar la consulta y el manejo de la información de los resultados del FAFEF en la página de la SECODUVI por parte de la ciudadanía, sería recomendable presentar

la información en un formato amigable y que permita su descarga (csv o excel) y no solo como imágenes escaneadas de los formatos impresos. Asimismo, sería deseable incorporar un apartado específico en la misma página de la SECODUVI para que la ciudadanía pueda presentar solicitudes de obras en línea, sin tener que presentarlas en la oficialía de partes; así como un apartado para la presentación de solicitudes de acceso a la información, el procedimiento que conlleva su atención y la normatividad que le da sustento.

IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

No. El programa no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.

El FAFEF es un fondo que se utiliza para financiar proyectos de infraestructura y no un programa social o económico, por lo que su población se define en términos de municipios y las personas son beneficiarios indirectos de los proyectos de inversión desarrollados. No obstante, toda vez que la mayoría de las acciones conducidas por el fondo, impactan en la vida de los habitantes de las comunidades donde se desarrollan, ya sea por obras relacionadas con infraestructura vial y carretera, agua potable y residuos sólidos, o proyectos como la remodelación de canchas deportivas y equipamiento de centros de salud, es recomendable conocer el grado de satisfacción de las personas con la calidad y la utilidad de las obras ejecutadas.

Por lo anterior, se recomienda valorar la pertinencia y factibilidad de formar alianzas con otras dependencias que realicen contraloría social como parte de sus procesos de operación y aprovechar su estructura para la aplicación de encuestas de satisfacción, como por ejemplo la contraloría social del FISE a cargo de Dirección de Desarrollo Social de la SPF Tlaxcala, o la contraloría social del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) APAUR y PTAR.

Asimismo, se recomienda valorar la pertinencia y factibilidad de incorporar en la página de la SECODUVI un espacio para que la ciudadanía pueda emitir sus comentarios, quejas y sugerencias sobre las obras en ejecución y las obras concluidas; e instalar un buzón de quejas y sugerencias en las instalaciones de la dependencia. Todo lo anterior, además de permitir conocer nivel de satisfacción con las obras y quehacer de la SECODUVI, incrementaría la transparencia y rendición de cuentas.

IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El FAFEF documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR.

Si bien el FAFEF ha tenido evaluaciones externas de Procesos, Específica de Desempeño, Integral del Desempeño, éstas no documentan resultados más que con los indicadores de la MIR.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Sí. Nivel 3. Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Durante 2019, los indicadores de Fin y Propósito mostraron resultados positivos de acuerdo con la forma en la que se encuentran planteados.

El indicador de Fin “Inversión pública ejercida en el Estado”, obtuvo un resultado de \$590,235,320.00, lo que representó un avance del 92.41% respecto de la meta de \$638,699,825 a diciembre de 2019. Cabe mencionar que la meta original presentada en el documento de Apertura Programática fue de \$590,235,320.00. En caso de no haber realizado el ajuste, el indicador hubiera reportado un avance del 100%.

El indicador de Propósito “Porcentaje de Municipios atendidos”, reportó que se atendieron en su totalidad los 26 municipios programados para 2019, equivalentes a un avance del 100%. Sin embargo, la información es incongruente con los municipios atendidos por el fondo que se reportan en la Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo 2019 (41 municipios) y en el Informe de Avances y Resultados (44 municipios).

En particular, el resultado a nivel de Propósito no aporta información relevante del desempeño del fondo, toda vez que el diseño del indicador (Municipios atendidos / Total de Municipios del Estado) está dirigido al marco geográfico o cobertura del estado. Si bien para el ejercicio fiscal 2020 ya se cuenta con una MIR específica del FAFEF, el indicador a nivel Propósito se mantiene, como las observaciones señaladas para el 2019.

Por tanto, se reitera la recomendación sobre desarrollar una metodología en la que se establezca de manera clara que la población del FAFEF corresponde a los municipios del estado y no a la población que habita en ellos y, con base en esto, definir las características de los municipios prioritarios para el fondo que permita generar un indicador de Propósito relevante que no solo mida su cobertura respecto de la totalidad de municipios en el estado, sino que evalúe su desempeño respecto de la programación de obras. Tal caso podría ser un valor relativo referente a "Municipios atendidos con recursos del Fondo respecto de los Municipios prioritarios para el Fondo".

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

No. El FAFEF no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

El FAFEF se evalúa de manera anual; el equipo evaluador encontró evidencia sobre: Evaluación de Procesos en 2018, Específica del Desempeño en 2017, y Evaluación Integral del Desempeño en 2016 en los últimos tres años. No obstante, en ninguna de ellas se miden resultados referentes al Fin y al Propósito más que reportando los indicadores de la MIR. Por ello, sería recomendable una evaluación de resultados que permita valorar los efectos que las obras públicas ejecutadas tienen sobre la población de la localidad donde se desarrollan.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El FAFEF no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del programa.

- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No Aplica.

El FAFEF no corresponde a un programa social o económico que otorgue apoyos o subsidios directamente a las personas, es un fondo federal que, en el estado de Tlaxcala, se ha empleado para financiar obras de infraestructura que benefician indirectamente a la población.

Siendo que las evaluaciones de impacto, nacionales o internacionales, se realizan para medir los efectos de apoyos directos a la población, se visualiza complicado encontrar una evaluación de un recurso que se asigna a obras públicas similar al FAFEF. En todo caso lo que podría encontrarse son evaluaciones de los proyectos de obra específicos, mas no del fondo en general.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No Aplica.

El FAFEF no corresponde a un programa social o económico que otorgue apoyos o subsidios directamente a las personas, es un fondo federal que, en el estado de Tlaxcala, se ha empleado para financiar obras de infraestructura que benefician indirectamente a la población.

Siendo que las evaluaciones de impacto, nacionales o internacionales, se realizan para medir los efectos de apoyos directos a la población, se visualiza complicado encontrar una evaluación de un recurso que se asigna a obras públicas similar al FAFEF. En todo caso lo que podría encontrarse son evaluaciones de los proyectos de obra específicos, mas no del fondo en general.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No Aplica.

El FAFEF no corresponde a un programa social o económico que otorgue apoyos o subsidios directamente a las personas, es un fondo federal que, en el estado de Tlaxcala, se ha empleado para financiar obras de infraestructura, que benefician indirectamente a la población. Además, no necesita, ni cuenta con, la conformación de padrones de beneficiarios, sino que identifica municipios atendidos por las obras. Por lo que no requiere de la realización de evaluaciones de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No Aplica.

El FAFEF no corresponde a un programa social o económico que otorgue apoyos o subsidios directamente a las personas, es un fondo federal que, en el estado de Tlaxcala, se ha empleado para financiar obras de infraestructura, que benefician indirectamente a la población. Además, no necesita, ni cuenta con, la conformación de padrones de beneficiarios, sino que identifica municipios atendidos por las obras. Por lo que no requiere de la realización de evaluaciones de impacto.

V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

En esta sección, se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas para cada uno de los seis temas de la evaluación, así como las recomendaciones correspondientes.

Tabla. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones: Diseño

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El FAFEF en el Árbol del problema, identifica el problema público que pretende atender, sus causas (directa e indirectas) y efectos; además en el formato Transformación Deseada, se incluye una breve descripción de la situación actual a manera de diagnóstico.	1, 2	
Diseño	El FAFEF está vinculando al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en sus ejes 2. Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente Educación y Desarrollo de Competencias para el Mercado Laboral (objetivo 2.17), y 3. Integración regional ordenada y sustentable (objetivos 3.1, 3.2 y 3.5); y al Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tlaxcala. Asimismo, está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 6, 9 y 11.	4, 6	
Diseño	El FAFEF cuenta con un documento denominado "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019", en el que se presentan las definiciones, cuantificaciones, metodología y desagregación por	7	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	sexo de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.		
Diseño	El FAFEF presenta complementariedades con los otros fondos y programas de infraestructura que opera la SECODUVI, así como con el Programa Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento de la CONAGUA en sus vertientes urbana y rural.	13	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	La definición del problema es muy amplia al no especificar el tipo de obras de infraestructura de las que tiene necesidad la población. Además, la definición no cumple con las recomendaciones del Coneval que señalan que se debe tener precaución de no plantear el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio.	1	Definir el problema del FAFEF como: “Los municipios del estado de Tlaxcala requieren infraestructura adecuada y en buen estado para los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento”.
Diseño	Existen áreas de oportunidad en la forma como se plantea el árbol del problema, principalmente porque las causas identificadas se refieren a fallas del gobierno para realizar de manera eficiente y oportuna las obras de infraestructura, sin contemplar causas intrínsecas en la realidad de los municipios, como los movimientos poblacionales, el crecimiento de las zonas urbanas, la demanda de la población por servicios urbanos, el deterioro natural de las obras y su necesidad de mantenimiento.	2	<p>Contar, en un horizonte de mediano plazo, con un estudio de necesidades a nivel municipio y/o región de las obras de infraestructura requeridas que permita priorizar las obras de infraestructura a desarrollar y la elaboración de una planeación multianual. Para ello, considerando la complejidad técnica y el costo del estudio debido a su naturaleza y alcance, se recomienda iniciar con la búsqueda y valoración de diferentes alternativas para su financiamiento y elaboración, considerando incluso la posibilidad de su desarrollo de manera polietápica.</p> <p>Asimismo, es recomendable establecer un mecanismo que contenga una serie de criterios para seleccionar los proyectos susceptibles de ser apoyados por el FAFEF y determinar su priorización al momento de la asignación de los recursos, que contemple tanto las necesidades</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			locales de infraestructura, como las prioridades de la SECODUVI y del Gobierno del estado.
Diseño	Existen incongruencias entre las definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial (PP), objetivo (PO) y atendida (PA) del FAFEF: las poblaciones se definen en términos de municipios y se cuantifican en número de habitantes; la PO incluye el término de "prioridad" pero este no es definido, además de no identificarse a los municipios prioritarios para ejecución de obra pública; y en el documento de Metodología, la PO se plantea como todas las solicitudes atendidas y se cuantifica en términos de municipios beneficiados, cuando la PO debe definirse antes de brindar la atención.	7	Se sugieren las siguientes definiciones y cuantificaciones para la población potencial y objetivo del FAFEF: Potencial: "Municipios del estado de Tlaxcala que requieren infraestructura adecuada y en buen estado en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento". Cuantificada como el total de municipios del estado. Objetivo: "Municipios del estado de Tlaxcala que se considera prioritario atender con obras de infraestructura en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento". Cuantificada como el total de municipios en los que se identifica la necesidad de atención prioritaria.
Diseño	En 2019 el diseño del FAFEF formaba parte de la MIR estatal del proyecto "Integración regional ordenada y sustentable". A partir de 2020, el FAFEF cuenta con una MIR propia, misma que presenta importantes áreas de mejora tanto en su lógica vertical (Resumen Narrativo) como en su lógica vertical (indicadores).	11	Rediseñar la MIR del FAFEF para que refleje el verdadero diseño y quehacer del fondo, y con ello poder valorar de manera objetiva sus resultados. Para el rediseño de la MIR, se recomienda considerar entre otros, los siguientes elementos: En la lógica vertical (Resumen Narrativo): eliminar el componente 2, e incorporar todas las actividades necesarias para el desarrollo de las obras hasta su conclusión. En la lógica horizontal (indicadores): incorporar indicadores relevantes y adecuados para el objetivo que miden; reubicar el indicador de Fin a nivel de actividad; establecer líneas base para todos los indicadores a fin de poder valorar su desempeño en el tiempo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			<p>Para lo anterior, se recomienda consultar la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos”, publicados por la SHCP y el Coneval, disponibles en la página oficial de la SHCP.</p>
Diseño	<p>La falta de evidencia sobre los mecanismos utilizados para el establecimiento de metas, y la falta de líneas base en todos los indicadores (excepto a nivel de Fin), dificulta valorar la factibilidad de las metas y su orientación a impulsar el desempeño del fondo.</p> <p>La periodicidad anual de todos los indicadores de la MIR no permite valorar si se está impulsando el desempeño del fondo durante el transcurso del año; además de que dicha periodicidad es inconsistente con los reportes trimestrales de avances físico financieros en el SIIF y SRFT.</p>	12	<p>Establecer una periodicidad adecuada a los indicadores, de acuerdo a los niveles de objetivo que miden y la naturaleza del fondo, considerando para ello la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” publicada por el Coneval y la SHCP; en la que se señala que la periodicidad máxima de preferencia para los indicadores a nivel propósito, componente y actividad es anual, semestral y trimestral, respectivamente.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones: Planeación y Orientación a Resultados

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación	La SECODUVI cuenta con el documento “Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Síntesis ejecutiva) Consulta Pública”, el cual se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 para dar cumplimiento a los objetivos y estrategias de los ejes 2 y 3, principalmente; por lo que se trata de un documento paraguas para todos los fondos y programas que opera la dependencia, incluido el FAFEF.	14	
Planeación	<p>El FAFEF utiliza los resultados de las evaluaciones externas de manera regular e institucionalizada a través del establecimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que contribuyan a mejorar su gestión o resultados. Si bien no se contó con evidencia que señale que, de manera consensuada, participen operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación para su establecimiento.</p> <p>En los últimos tres años se registraron y atendieron al 22 de 23 ASM, con evidencia de haber transformado el total de recomendaciones en ASM. No obstante, la evidencia presentada, sugiere que algunos ASM 2019 relacionados con el Manual de Procesos y Procedimientos está en la fase de aprobación, y que, algunos ASM atendidos no cumplieron los resultados esperados, como la elaboración de un diagnóstico, de instrumentos de planeación, o la formalización de la definición de</p>	16, 17, 18	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	criterios y proceso de selección.		
Planeación	El FAFEF recolecta información para monitorear su desempeño a través de los resultados de los indicadores de la MIR, y los reportes trimestrales de avances físico financieros en el SIIF de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	22	
Debilidad o Amenaza			
Planeación	El Programa Operativo Anual del FAFEF incluido en el documento "Apertura Programática 2019", no cumple con las características de un plan de trabajo anual.	15	
Planeación	<p>Cada año el total de las recomendaciones de las evaluaciones se convierten en ASM y se exige su cumplimiento para el final del ejercicio en el que se desarrolló la evaluación conforme al cronograma establecido en el PAE.</p> <p>Además, en el estado de Tlaxcala no se ha definido un mecanismo institucional para que de manera consensuada el fondo o programa y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño analicen la factibilidad y relevancia de las recomendaciones de las evaluaciones y con ello seleccionen aquellas que se clasificarán como ASM, por lo que se obliga a los programas y fondos a convertir todas las recomendaciones en ASM.</p>	16, 19	<p>A la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, se le recomienda valorar la pertinencia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar como parte del proceso de evaluación la generación de un documento con el posicionamiento institucional por parte de la dependencia responsable del fondo o programa, sobre la calidad de las evaluaciones y la pertinencia de sus recomendaciones. 2. Generar un mecanismo para realizar un análisis sobre la factibilidad, viabilidad y utilidad de las recomendaciones que surgen de las evaluaciones, a fin de seleccionar aquellas recomendaciones que se atenderán y se clasificarán como ASM y emitir una justificación de aquellas recomendaciones que no se atenderán. Posteriormente, elaborar un Plan de Trabajo que incluya los ASM que se atenderán; las actividades que se realizarán para su atención; la evidencia

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			esperada; y la fecha en que deberán ser solventados, considerando que en algunos casos, dependiendo la naturaleza del ASM, estos podrían superar el ejercicio fiscal.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones: Cobertura y focalización

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura	<p>La cobertura del FAFEF en términos de municipios se ha mantenido en los últimos 3 años (2017-2019) con el 100% de la población objetivo y entre el 83% y 84% de la población potencial, al atender entre 41 y 46 municipios del estado.</p> <p>Sin embargo, la contabilización de la población total del municipio como población atendida no es adecuada, debido a que los proyectos pudieran únicamente beneficiar a un grupo de habitantes, sobretodo, aquellos focalizados en ciertas localidades.</p>	25	
Debilidad o Amenaza			
Cobertura	<p>El Programa Anual de Obras Públicas (PAOPS) del FAFEF contiene un listado de obras de infraestructura, ordenadas por proyecto y tipo de obra e identifica el municipio/localidad y costo. No obstante, no contiene un mecanismo para establecer prioridades para el financiamiento de obra y sentar las bases de una estrategia de cobertura de corto plazo.</p> <p>Los mecanismos para identificar a la población objetivo (PO), no son pertinentes debido a que: 1. La PO está definida como todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública. Y 2. Dentro de los requisitos para realizar una solicitud está la elaboración del expediente técnico y la posibilidad de incluirla en el PAOPS</p>	23, 24	<p>Para poder diseñar una estrategia de cobertura de obras de infraestructura a mediano y largo plazo a ser financiadas con el FAFEF, y tal como ya se señaló en el apartado de diseño, se recomienda contar, en un horizonte de mediano plazo, con un estudio de necesidades a nivel municipio y/o región de las obras de infraestructura requeridas que permita priorizar las obras de infraestructura a desarrollar y la elaboración de una planeación multianual; así como establecer un mecanismo que contenga una serie de criterios para seleccionar los proyectos susceptibles de ser apoyados por el FAFEF y determinar su priorización al momento de la asignación de los recursos, que contemple tanto las necesidades locales de infraestructura, como las prioridades de la SECODUVI y del Gobierno del estado.</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	según la disponibilidad presupuestal y prioridades. Sin embargo, el término de prioridades empleado no está definido, lo que deja un campo muy amplio para la identificación de la PO.		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones: Operación

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	Los procedimientos de ejecución de obras de infraestructura con financiamiento del FAFEF están apegados al documento normativo, estandarizados y son difundidos públicamente. Asimismo, se cuentan con mecanismos documentados para su verificación a través del residente de la Dirección de Obras Públicas quien vigila el correcto cumplimiento de la obra hasta la formalización del acta-entrega recepción con el contratista; asimismo se realizan reportes trimestrales de avances físico financieros en el SIIF de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	34, 35	
Operación	Para el desarrollo de proyectos en el marco del Programa Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento de la CONAGUA en sus vertientes urbana (APAUUR) y rural (APARURAL) y plantas de tratamiento de agua (PTAR), el FAFEF se complementa con recursos de la CONAGUA, recursos estatales y recursos municipales.	39	
Operación	La SECODUVI utiliza distintos sistemas informáticos para el seguimiento y reporte de avances de sus fondos y programas, incluido el FAFEF: el Sistema de Control de Gestión de la Oficialía de Partes, los Bancos de Proyectos de cada dirección de área, el SIIF de la SPF y el SRFT de la SHCP. Asimismo, cada una de las direcciones de área de la SECODUVI cuenta con sus propias bases de datos	40	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	para la operación y seguimiento del tramo e procedimiento a su cargo (licitación, ejecución y supervisión de obras, etc.), si bien éstas no están integradas.		
Operación	En la página oficial de la SECODUVI se presentan los resultados del FAFEF mediante la publicación de los formatos impresos de las Fichas de Avance del Indicador y Reporte de Variable de los indicadores generados por el SIIF, así como los informes trimestrales de avances físicos-financiero del fondo. Por su parte, en la misma página de la SECODUVI se incorpora la información del responsable de la Unidad de Transparencia para contactar a la secretaría (nombre del responsable, domicilio, teléfono, y correo), pero no se identificaron procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.	42	
Debilidad o Amenaza			
Operación	Los procedimientos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo para ser financiadas con recursos del FAFEF no están documentados ni cuentan con formatos definidos. Tampoco se cuentan con mecanismos documentados para la verificación del procedimiento.	28, 29	<p>Valorar la inclusión en la actualización del manual de procedimientos de la SECODUVI, del procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, las actividades asociadas, su secuencia temporal, responsables y documentos normativos base.</p> <p>Como parte del procedimiento, es deseable establecer un formato para la presentación de las solicitudes que incorpore aspectos generales y técnicos del proyecto, y de ser posible, aspectos financieros. El formato idealmente debiera incluir conceptos que permitieran a la dependencia: recibir o rechazar la solicitud, determinar si</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			<p>las características del lugar a beneficiar cumplen con las características de la población objetivo (municipios o proyectos prioritarios), asignar el área al interior de la SECODUVI responsable del proyecto, y asignar el posible fondo a financiarlo. Asimismo, el formato debiera estar acompañado de una guía para su elaboración, y ambos difundirse en la página oficial y oficinas de la dependencia.</p>
Operación	<p>En el documento de requisitos de solicitud del FAFEF no se establece la forma como se determina “la prioridad de la obra” y en el documento de los criterios de selección solo se señala que se asignarán según el cúmulo de solicitudes de ingreso, sin especificar tampoco los criterios para determinar la prioridad de la obra, ni los criterios para priorizar la asignación del recurso entre el cúmulo de solicitudes de apoyo factibles.</p> <p>Por tanto, se considera que los procedimientos del fondo para la selección de proyectos de obra pública no incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, por lo que no se puede garantizar su estandarización. Tampoco cuentan con criterios para la priorización en la asignación de los recursos entre el conjunto de proyectos seleccionados.</p> <p>Por su parte, el Banco de Proyectos ni el PAOPS contienen información sobre las razones que justifican la selección de los proyectos (cumplimiento de criterios de elegibilidad), ni los criterios de priorización para ordenar su financiamiento; por lo que dichos procedimientos no están sistematizados.</p> <p>Finalmente, no se cuentan con mecanismos</p>	30, 31	<p>Es recomendable que en la actualización del manual de procedimientos de la SECODUVI, en los procedimientos de selección de proyectos, se señale el uso de criterios para la selección y priorización de proyectos, para brindar mayor transparencia al destino y ejercicio de los recursos y focalizarlos en los proyectos con el mayor efecto posible en la población.</p> <p>Bajo este marco, y como se señaló en las recomendaciones para el apartado de diseño, se sugiere establecer un mecanismo que contenga una serie de criterios de elegibilidad para seleccionar los proyectos susceptibles de ser apoyados por el FAFEF, así como criterios para determinar su priorización al momento de la asignación de los recursos, que contemple tanto las necesidades locales de infraestructura, como las prioridades de la SECODUVI y del Gobierno del estado.</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	documentados para verificar el procedimiento de selección de proyectos.		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones: Percepción de la Población Atendida

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción	El FAFEF no ha realizado encuestas de satisfacción a la población atendida, toda vez que esta corresponde a los municipios donde se desarrollan las obras. Sin embargo, toda vez que éstas impactan en la vida de los habitantes de las comunidades donde se desarrollan, es deseable conocer el grado de satisfacción de las personas con la calidad y la utilidad de las obras ejecutadas.	43	Con la finalidad de conocer el nivel de satisfacción de los habitantes de las comunidades donde se desarrollan las obras de la SECODUVI con recursos del FAFEF, así como incrementar la transparencia y rendición de cuentas del fondo, se recomienda valorar la pertinencia y factibilidad de incorporar en la página de la SECODUVI un espacio para que la ciudadanía pueda emitir sus comentarios, quejas y sugerencias sobre las obras en ejecución y las obras concluidas; así como instalar un buzón de quejas y sugerencias en las instalaciones de la dependencia.
Debilidad o Amenaza			
Percepción			

Fuente: Elaboración propia.

Tabla. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones: Resultados

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Resultados	El FAFEF documenta sus resultados a través de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, los cuales, en 2019 mostraron resultados positivos de acuerdo con la forma en la que se encuentran planteados. Sin embargo cabe precisar que ambos indicadores tienen áreas de oportunidad como se señalan en el apartado de diseño de la presente evaluación.	44, 45	Como ya se señaló en el apartado de diseño, se requiere rediseñar la MIR del FAFEF para que refleje su quehacer, y poder valorar de manera objetiva sus resultados.
Debilidad o Amenaza			
Resultados	El FAFEF no cuenta con estudios o evaluaciones de resultados que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del fondo.	46-49	

Fuente: Elaboración propia.

VI. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Al comparar los hallazgos de la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2015 para el FAFEF, con los hallazgos de la presente evaluación para el ejercicio fiscal 2019, en el apartado de diseño, para 2015 se identificó la necesidad de diseñar una MIR del fondo con base en la Metodología del Marco Lógico, mientras que en 2019 ya se cuenta con una MIR propia (para 2020) la cual presenta áreas de mejora en su lógica vertical (Resumen Narrativo) y lógica horizontal (indicadores y metas). Asimismo en 2019 se identificaron áreas de mejora en la definición del problema que pretende atender el fondo, sus causas y efectos; así como en la definición y cuantificación de sus poblaciones.

En materia de planeación, en 2015 se encontró que carece de planeación estratégica, haciendo hincapié en el diseño de una MIR para el fondo. Para 2019, se señala que el FAFEF si bien cuenta con el Programa Anual de Obra Pública, no cuenta con programas anuales de trabajo que guíen su actividad diaria; atiende los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las evaluaciones externas; y realiza el monitoreo de su desempeño con avances físico financieros en el SIIF y SRFT. En materia de cobertura, en 2015 se señala que dado que se puede propiciar la discrecionalidad de las acciones emprendidas, se requiere realizar un diagnóstico de necesidades y estrategias para la focalización y cobertura de las acciones a emprender con recursos del FAFEF. Al respecto, en 2019 también se identifica que el FAFEF no cuenta con una estrategia de cobertura documentada con metas de mediano y largo plazo, y para lo cual se requiere un estudio de necesidades de obra pública en los municipios y/o regiones.

En materia de Operación, en 2015 se señala que los procedimientos no están sistematizadas o en algún documento específico como un manual o guía, lo que no contribuye a la transparencia y rendición de cuentas. En 2019 se señala que el FAFEF no cuenta con procedimientos documentados para seleccionar proyectos, ni criterios de priorización, como tampoco mecanismos para verificar la correcta selección de proyectos.

En materia de percepción de la población atendida, en 2015 vuelve a hacer referencia a la necesidad de elaborar una MIR del fondo. En 2019, se encuentra que, si bien su población corresponde a municipios donde se ejecutan las obras públicas, sería deseable que conociera la percepción de los habitantes sobre la calidad y utilidad de las obras construidas.

En materia de resultados, en 2015 se señala que se han realizado pocas evaluaciones externas y sus resultados no se publican en la página de la SECODUVI, lo que no contribuye a la transparencia y rendición de cuentas, y se reitera elaborar una MIR. En 2019, se observa que el FAFEF usa los indicadores de la MIR para medir sus resultados, mismos que presentan áreas de mejora; y si bien el desarrollo de evaluaciones de impacto es técnicamente complicada para un fondo o programa de la naturaleza del FAFEF, tampoco cuenta con evaluaciones de resultados. En el Anexo 16 se presenta la “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

VII. CONCLUSIONES

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), es un fondo federalizado del Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", y tiene su principal fundamento normativo en los artículos 25, 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el estado de Tlaxcala, los recursos del FAFEF son destinados exclusivamente a inversión en infraestructura física, y su gestión está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI). En este sentido el FAFEF no corresponde a un programa social o económico que otorgue apoyos o subsidios directamente a las personas, sino que estas se ven beneficiadas a través de las obras públicas financiadas con los recursos del fondo.

Derivado del análisis realizado durante la presente evaluación, se identificó que las principales áreas de mejora del FAFEF se encuentran en su diseño y operación, principalmente. En materia de diseño, la definición actual del problema que pretende atender el fondo es muy amplia al no especificar el tipo de obras de infraestructura de las que tiene necesidad la población; además, la definición no cumple con las recomendaciones del Coneval que señalan que se debe tener precaución de no plantear el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio. Existen inconsistencias entre la definición de las poblaciones en términos de municipios, y su cuantificación en términos de habitantes; además de no contar con la definición de "municipios prioritarios" como se establece en la población objetivo. A partir de 2020, el FAFEF cuenta con una MIR propia, misma que presenta importantes áreas de mejora tanto en su lógica vertical (Resumen Narrativo), respecto a la irrelevancia del Componente 2 y la incorporación de todas las actividades necesarias para desarrollar la obra; así como en su lógica vertical, respecto al establecimiento de indicadores relevantes y adecuados a cada nivel de objetivo, el establecimiento de líneas base y una periodicidad acorde al nivel de objetivo.

La SECODUVI no cuenta con un plan anual de trabajo que permita guiar la operación cotidiana para el cumplimiento eficaz de la gestión del FAFEF. El FAFEF utiliza los resultados de las evaluaciones externas de manera regular e institucionalizada a través de la conversión del total de recomendaciones como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); y si bien las Actas de Atención a los ASM, señalan que se han solventado el 100% de los ASM de los últimos tres años, la evidencia presentada sugiere que algunos ASM 2019 relacionados con el Manual de Procesos y Procedimientos está en la fase de aprobación, y que, posiblemente, algunos ASM han quedado sin solventar durante sus respectivos ejercicios.

En términos de cobertura, el FAFEF ha desarrollado obras de infraestructura en los últimos tres años en el 83% y 84% (41-46 municipios) del total de municipios del estado. Sin embargo, la contabilización de la población total del municipio como población atendida no es adecuada, debido a que los proyectos pudieran únicamente beneficiar a un grupo de habitantes, sobretudo, aquellos focalizados en ciertas localidades. Además, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que contemple el mediano o largo plazo. Igualmente, al no estar definido el concepto de municipios prioritarios se deja un margen muy amplio para la identificación de la población objetivo.

En materia de operación, en la SECODUVI no se cuentan con procedimientos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, ni para la selección de proyectos a desarrollar, como tampoco se cuenta con mecanismos documentados para la verificación de la correcta realización de dichos procesos. Resalta que no se identificó el uso de criterios claros y documentados para la selección de proyectos, ni criterios para la priorización de su financiamiento. La SECODUVI utiliza varios sistemas informáticos para el seguimiento y reporte de avances de sus fondos y programas, incluido el FAFEF (Sistema de Control de Gestión, Banco de Proyecto, SIIF de la SPF y SRFT de la SHCP), mismos que no están integrados; además, cada dirección de área cuenta con su propia base de datos para dar seguimiento a la etapa de la ejecución de obra de su competencia, lo que no permite dar un seguimiento fluido a todo el proceso de ejecución de obra para una adecuada toma de decisiones sobre la gestión fondo.

El FAFEF no aplica encuestas de satisfacción, y si bien la población del fondo corresponde a los municipios donde se ejecutan las obras, toda vez que éstas impactan en la vida de los habitantes de las comunidades donde se desarrollan, es recomendable conocer el grado de satisfacción de las personas con la calidad y la utilidad de las obras ejecutadas.

Finalmente, el FAFEF documenta sus resultados a través de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, los cuales, en 2019 mostraron resultados positivos de acuerdo con la forma en la que se encuentran planteados; sin embargo, cabe precisar que ambos indicadores tienen áreas de oportunidad como se identificó en el apartado de diseño. Tampoco cuenta con estudios o evaluaciones de resultados que permitan identificar hallazgos relacionados con su Fin y el Propósito.

A continuación, se presenta la valoración final del FAFEF, como resultado del análisis y la valoración de cada uno de los seis apartados de la evaluación.

Valoración Final del Programa

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
Modalidad:	I012. Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación:	2019.

Tabla. Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.63	Áreas de mejora en el problema y sus causas; en el diseño de la MIR y establecimiento de metas. Inconsistencias en poblaciones.
Planeación y Orientación a Resultados	3.17	No programas de trabajo anual, atención de ASM, monitoreo del desempeño con avances físico financieros.
Cobertura y Focalización	0.00	No cuenta con estrategia de cobertura. Cuantificación de municipios con obras y habitantes.
Operación	2.20	No cuenta con procedimientos documentados para seleccionar proyectos, ni criterios de priorización ni mecanismos de verificación.
Percepción de la Población Atendida	0.00	No cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los habitantes con las obras públicas construidas.
Resultados	1.50	Uso solo de la MIR para medir resultados. No cuenta con evaluaciones de resultados.
Valoración Final	2.32	Promedio general*
	1.58	Promedio de los valores de los temas

Fuente: Elaboración propia.

* Este promedio se considera un valor más acertado del nivel de cumplimiento del programa en materia de consistencia y orientación a resultados que el promedio de los valores de los distintos temas, pues, por una parte, otorga el mismo valor a todas las preguntas que son valoradas cuantitativamente, y por la otra, da más peso a los temas más relevantes para medir dichos atributos, esto es, el diseño del programa, la planeación y orientación a resultados, la operación y la medición de resultados.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Comisión Nacional del Agua, Gobierno de la República (s.f.), *Página web de los Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento*, México. Disponible para su consulta en <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s.f.), *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*, México. Disponible para su consulta en https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social & Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s.f.), *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, México. Disponible para su consulta en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social & Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s.f.), *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*, México. Disponible para su consulta en <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

El Colegio de Tlaxcala A.C. (2017), *Evaluación integral de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Ejercicio fiscal 2016*, Tlaxcala.

El Colegio de Tlaxcala A.C. (2018), *Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Ejercicio fiscal 2017*, Tlaxcala.

Gobierno de la República (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, México. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.

Gobierno de la República (2006), *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, México. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.

Gobierno de la República (2008), *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, México. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

Gobierno de la República (2018), *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019*, México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

Gobierno de la República (2019), *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Gobierno de la República (s.f.), *Página web del Programa de Mejoramiento Urbano. Mi México Late*, México. Disponible para su consulta en <https://mimexicolate.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Tlaxcala (2004), *Ley de Obras Públicas para el estado de Tlaxcala y sus municipios*, Tlaxcala.

Gobierno del Estado de Tlaxcala (2017), *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*, Tlaxcala.

Gobierno del Estado de Tlaxcala (2019) *Tercer Informe de Gobierno*, Tlaxcala.

Gobierno del Estado de Tlaxcala (2019), *Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019*, Tlaxcala. Publicado en el Periódico Oficial No. 1 extraordinario el 31 de enero de 2019.

Gobierno del Estado de Tlaxcala (2019), *Programa Anual de Evaluación*, Tlaxcala. Publicado en el Periódico Oficial No. 1 extraordinario el 31 de enero de 2019.

IEXE Universidad (2019), *Evaluación de procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Ejercicio fiscal 2018*, Tlaxcala.

Organización de las Naciones Unidas (2015), *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible para su consulta en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Gobierno de la República (s.f.), *Apartado web del Sistema de Recursos Federales Transmitidos*, México. Sitio web disponible para su consulta en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Gobierno de la República (2019), *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Gobierno de la República (2013), *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, México.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (s.f.), *Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Síntesis ejecutiva)*, Tlaxcala. Disponible para su consulta en <https://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/prog-estal-de-ord-territorial-y-des-urb>

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (s.f.), *Programa Anual de Obras Públicas (PAOPS) 2019*, Tlaxcala. Documentos en formato PDF relativos al año 2019.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (s.f.), *Requisitos para la solicitud de ejecución de obras de infraestructura*, Tlaxcala. Documento en formato PDF (Requisitos fafef 2018.pdf)

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (s.f.), *Criterio de selección de obras*, Tlaxcala. Documento en formato PDF (Selección fafef 2018.pdf)

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (s.f.), *Cierre al 31 de diciembre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019*, Tlaxcala. Documento en formato Excel (Cierre FAFEF RECURSO FEDERAL 2019.xlsx)

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2019), *Informe de Avances y Resultados de los Proyectos y Acciones de Infraestructura y*

Equipamiento Realizados con los Recursos Recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, Tlaxcala. Documentos en formato Excel (FAFEF 2019 1ER T.xlsx, FAFEF 2019 2DO.xlsx, FAFEF 2019 3ER TRIM.xlsx FAFEF 2019 4TO TRIM.xlsx)

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (s.f.), *Sistema de Información de Oficialía de Partes*, Tlaxcala. Archivo de imágenes (Sistema de Correspondencia_Secoduvi.doc)

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (s.f.), *Banco de Proyectos. Expedientes técnicos*, Tlaxcala. Archivo de imágenes (Banco de Proyectos_Secoduvi.doc)

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (s.f.), *Página web de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda*, Tlaxcala. Sitio web disponible para su consulta en <https://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/>

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2018), *Formatos Programáticos del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018*, Tlaxcala.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2019), *Formatos Programático del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019*, Tlaxcala.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2020), *Formatos Programático del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2020*, Tlaxcala.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2019), *Reporte de autoevaluación y acción de mejora*, Tlaxcala. Meses de enero a diciembre de 2019.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2018), *Formatos Programáticos del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018*, Tlaxcala.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2019), *Formatos Programáticos del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019*, Tlaxcala.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2020), *Formatos Programáticos del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2020*, Tlaxcala.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2019), *Reporte de autoevaluación y acción de mejora*, Tlaxcala. Meses de enero de diciembre de 2019.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2014), *Manual de organización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda*, Tlaxcala.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2013), *Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda*, Tlaxcala.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2019), *Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019*, Tlaxcala.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2019), *Expedientes técnicos 2019*, Tlaxcala. Consultado el 03 de marzo de 2020.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2019), *Informe de Avances y Resultados de los Proyectos y Acciones de Infraestructura y Equipamiento Realizados con los Recursos Recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019*, Tlaxcala.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (2019), *Seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones*, Tlaxcala. Nota informativa de fecha 05 de diciembre de 2019 en formato PDF (Justificación.pdf)

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, (2020), *Seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones*. Oficio número SEC-DA-0068/2020.

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (2019), *Información de la plataforma del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)*, Tlaxcala. Meses de enero a diciembre de 2019.

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (2017), *Acuerdo por el que se da a conocer acciones en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Gobierno del Estado de Tlaxcala durante el Ejercicio Fiscal 2017*, Tlaxcala. Publicado en el Periódico Oficial No. extraordinario el 31 de marzo de 2017.

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (s.f.), *Página web de la Agenda del Sistema de Evaluación del Desempeño*, Tlaxcala. Sitio web disponible para su consulta en <http://finanzastlax.gob.mx:10080/sed/>

IX. FICHA TÉCNICA

Ficha Técnica de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Ejercicio fiscal 2019	
Nombre de la instancia evaluadora	Empresarial Consultores, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Aleida Salguero Galdeano.
Nombre de los principales colaboradores	Rodrigo Arróniz Pérez. Said Luviano Lessie.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Martha Aguilar Torrentera.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa.
Costo total de la evaluación	\$255,200.00 con el impuesto al valor agregado.
Fuente de financiamiento	Recursos presupuestarios estatales.

Fuente: Elaboración propia.

X. ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

De acuerdo al documento “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019”, en el que se presentan las definiciones, cuantificaciones, metodología y desagregación por sexo de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FAFEF.

El FAFEF define a su Población potencial (PP) como “Todos los municipios del estado”. El fondo cuantifica a su población potencial, como todos los habitantes del estado, desagregados por hombres y mujeres, tomando como fuente la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI. Cabe destacar que, existe una incongruencia entre la definición de la población potencial en términos de municipios y su cuantificación en términos de población.

Población total Tlaxcala (PP)	Hombres	Mujeres	Fuente
1,272,847	614,565	658,282	INEGI, Encuesta Intercensal 2015

El FAFEF define a su Población objetivo (PO) como “Todos aquellos municipios que por prioridad, requieren de ejecución de obra pública, llámese de tipo vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento”.

Es importante precisar, que el procedimiento de asignación se da de acuerdo al cumulo de solicitudes ingresadas a esta dependencia por parte de la población en general, presidencias municipales, instrucciones del ejecutivo derivadas de las giras de trabajo que realiza por los diferentes municipios del estado y por los convenios que se celebran con la federación para la ejecución de programas del orden federal.

Se identifica a la población objetivo como los municipios beneficiados por obra pública y se contabiliza como el total de la población que habita en municipios beneficiados por las obras. Tomando como fuente la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Población municipios beneficiados (PO)	Hombres	Mujeres	Fuente
1,058,253	510,953	547,300	INEGI, Encuesta Intercensal 2015

Cabe destacar que, además de la incongruencia en la unidad de medida entre la definición de población objetivo (municipios) y su cuantificación (personas), está se contabiliza de manera posterior a la ejecución. Contraviniendo la indicación de Coneval que señala a la población objetivo como la que el programa tiene programado atender.

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

El FAFEF no cuenta como tal, con un padrón de beneficiarios, al ser un fondo que se utiliza para financiar proyectos de infraestructura y no un programa social o económico, por lo que no requiere contar con un padrón que identifique a cada beneficiario de manera única, sino que informe sobre los proyectos realizados, los montos gastados y aproxime la población beneficiaria de los mismos.

Respecto a la información sobre los proyectos, el FAFEF cuenta con Informes de Avances y Resultados de los Proyectos y Acciones de Infraestructura y Equipamiento Realizados con los Recursos Recibidos del FAFEF, que se reportan de manera trimestral. En este documento se identifica claramente todos los proyectos financiados, su descripción, ubicación, unidad ejecutora y su avance físico y financiero. Si bien este informe se presenta de manera trimestral, por lo que está actualizado, no se identificaron mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Los Programas Anuales de Obra Pública PAOPS constituyen un instrumento para la actualización de la base de datos de las obras ejecutadas con fondos del programa, en tanto se emiten reportes periódicos, a lo largo de un ejercicio. En un formato de PAOPS, se reporta el municipio o localidad donde será ejecutada la obra, el nombre y descripción de la misma, el monto total que representa en recursos, así como la descripción de la estructura financiera por cada obra, desagregada por la fuente de recursos, ya sea federal o estatal.

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Tabla. Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto "Integración regional ordenada y sustentable" para el ejercicio fiscal 2019

96

NIVEL (MIR)	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR (MIR)	TIPO - VALOR - DIMENSIÓN - FRECUENCIA (MIR)	MÉTODO DE CALCULO (MIR)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MIR)	SUPUESTOS (MIR)
FIN	Contribuir a la Integración Regional Ordenada y Sustentable Mediante el Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y las Alianzas Intermunicipales para Mejorar la Calidad de Vida y la Sustentabilidad en el Estado de Tlaxcala. (3.1.5.1)	Inversión pública ejercida en el Estado	Estratégico - Absoluto - Eficiencia - Anual	Inversión pública ejercida para el desarrollo del Estado	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance	Se establezcan las políticas en materia de obra pública, mediante la firma convenios de colaboración para la ejecución de Obra Pública.
PROPÓSITO	La Población de los Municipios del Estado de Tlaxcala cuenta con obras de infraestructura nuevas, rehabilitadas y ampliadas. (3.1.5.1)	Porcentaje de Municipios atendidos	Estratégico - Relativo - Eficiencia - Anual	(Municipios atendidos / Total de Municipios del Estado) * 100	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance	Que los Municipios tengan la necesidad de los servicios que presta la Dependencia.
COMPONENTE	1.- Planeación urbana y mejores bienes y servicios públicos ejecutados. (3.1.5.1)	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el proyecto	Gestión - Relativo - Eficiencia - Anual	(Obras y servicios realizados / Total de obras contratadas con los recursos asignados al proyecto) * 100	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance	Que la empresa cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y/o adjudicación directa, para cumplir la normatividad vigente.

NIVEL (MIR)	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR (MIR)	TIPO - VALOR - DIMENSIÓN - FRECUENCIA (MIR)	MÉTODO DE CALCULO (MIR)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MIR)	SUPUESTOS (MIR)
ACTIVIDAD	1.1.- Ejecución de obra pública para contribuir al Plan Integral para la Modernización del Hospital General de Tlaxcala. (2.17.2.14)	Porcentaje de avance en la ejecución de la obra	Gestión - Relativo - Eficacia - Otro periodo	(Obra realizada / Obra contratada con los recursos asignados) * 100	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance	Que existan las condiciones óptimas para llevar a cabo la ejecución de la Obra.
ACTIVIDAD	1.2.- Ejecución de un diagnóstico de las regiones y zonas metropolitanas. (3.1.1.1)	Porcentaje de avance en la ejecución del diagnóstico	Gestión - Relativo - Eficacia - Otro periodo	(Avance en la elaboración del diagnóstico de las regiones y zonas metropolitanas / Diagnósticos programa de las regiones y zonas metropolitanas) * 100	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Que sea aprobada la actualización de la Ley de Ordenamiento Territorial.
ACTIVIDAD	1.3.- Actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los planes de desarrollo de las Zonas Metropolitanas. (3.1.2.2)	Actualización del Programa de Ordenamiento Territorial	Gestión - Absoluto - Eficacia - Otro periodo	Programa de Ordenamiento Territorial actualizado	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Que sea aprobada la actualización de la Ley de Ordenamiento Territorial.
		Actualización de los Planes de Desarrollo de las Zonas Metropolitanas	Gestión - Absoluto - Eficacia - Otro periodo	Planes de desarrollo de las Zonas Metropolitanas actualizados	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Que sea aprobada la actualización de la Ley de Ordenamiento Territorial.
ACTIVIDAD	1.4.- Promoción del Mejoramiento de la Infraestructura y el Equipamiento de las Ciudades, así como	Porcentaje de avance en la ejecución de la obra y/o servicio	Gestión - Absoluto - Eficacia - Otro periodo	(Avance de obra y/o servicio ejecutado infraestructura / Obra y/o servicio programado	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance	Que existan las condiciones óptimas para llevar a cabo la ejecución de la Obra.

NIVEL (MIR)	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR (MIR)	TIPO - VALOR - DIMENSIÓN - FRECUENCIA (MIR)	MÉTODO DE CALCULO (MIR)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MIR)	SUPUESTOS (MIR)
	Instalaciones Deportivas - Culturales Multifuncionales Acorde a su Crecimiento Urbano. (3.1.5.1)			infraestructura) * 100		
ACTIVIDAD	1.5.- Gestión e impulso del desarrollo de infraestructura vial (puentes peatonales o pasos vehiculares a desnivel). (3.2.5.2)	Número de contratos de obra multianual	Gestión - Relativo - Eficacia - Otro periodo	(Avance de obra y/o servicio ejecutado infraestructura vial / Obra y/o servicio programado infraestructura vial) * 100	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance	Que existan las condiciones óptimas para llevar a cabo la ejecución de la Obra.
ACTIVIDAD	1.6.- Supervisión de obra años anteriores. (3.1.5.1)	Número de contratos de obra multianual	Gestión - Absoluto - Eficacia - Otro periodo	Contratos multianuales a ejecutarse en ejercicio fiscal	Seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Sec de la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda	Existan obras contratadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior y su ejecución continúe en el presente ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del FAFEF contenida en el documento Apertura Programática 2019.

Matriz de Indicadores para Resultados 2019 evaluada conforme a la participación identificada del FAFEF

66

NIVEL (MIR)	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR (MIR)	TIPO - VALOR - DIMENSIÓN - FRECUENCIA (MIR)	MÉTODO DE CALCULO (MIR)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MIR)	SUPUESTOS (MIR)
FIN	Contribuir a la Integración Regional Ordenada y Sustentable Mediante el Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y las Alianzas Intermunicipales para Mejorar la Calidad de Vida y la Sustentabilidad en el Estado de Tlaxcala. (3.1.5.1)	Inversión pública ejercida en el Estado	Estratégico - Absoluto - Eficiencia - Anual	Inversión pública ejercida para el desarrollo del Estado	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance	Se establezcan las políticas en materia de obra pública, mediante la firma convenios de colaboración para la ejecución de Obra Pública.
PROPÓSITO	La Población de los Municipios del Estado de Tlaxcala cuenta con obras de infraestructura nuevas, rehabilitadas y ampliadas. (3.1.5.1)	Porcentaje de Municipios atendidos	Estratégico - Relativo - Eficiencia - Anual	(Municipios atendidos / Total de Municipios del Estado) * 100	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance	Que los Municipios tengan la necesidad de los servicios que presta la Dependencia.
COMPONENTE	1.- Planeación urbana y mejores bienes y servicios públicos ejecutados. (3.1.5.1)	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el proyecto	Gestión - Relativo - Eficiencia - Anual	(Obras y servicios realizados / Total de obras contratadas con los recursos asignados al proyecto) * 100	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance	Que la empresa cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y/o adjudicación directa, para cumplir la normatividad vigente.
ACTIVIDAD	1.4.- Promoción del Mejoramiento de la Infraestructura y el Equipamiento de las	Porcentaje de avance en la ejecución de la obra y/o	Gestión - Absoluto - Eficacia - Otro periodo	(Avance de obra y/o servicio ejecutado infraestructura /	http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/reportes-de-avance	Que existan las condiciones óptimas para llevar a cabo la ejecución de la Obra.

	Ciudades, así como Instalaciones Deportivas - Culturales Multifuncionales Acorde a su Crecimiento Urbano. (3.1.5.1)	servicio		Obra y/o servicio programado infraestructura) * 100		
--	---	----------	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del FAFEF contenida en el documento Apertura Programática 2019.

La MIR 2019 del FAFEF se presenta en el archivo en formato Excel “Anexos_Evaluación de Consistencia y Resultados_2019_FAFEF”, en la hoja “Anexo 3”.

ANEXO 4. INDICADORES

101

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frec. de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Inversión pública ejercida en el Estado	Inversión pública ejercida para el desarrollo del Estado	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Propósito	Porcentaje de Municipios atendidos	(Municipios atendidos / Total de Municipios del Estado) * 100	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Ascendente
Componente	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el proyecto	(Obras y servicios realizados / Total de obras contratadas con los recursos asignados al proyecto) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Ascendente
Actividad	Porcentaje de avance en la ejecución de la obra y/o servicio	(Avance de obra y/o servicio ejecutado infraestructura /	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Ascendente

ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

103

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN	Inversión pública ejercida en el Estado	\$638,699,825.68	Sí	Sin observaciones	Sí	Se modificó la meta original de \$590,235,320.00 a \$638,699,825.68, de acuerdo con la asignación establecida en el Acuerdo de distribución de recursos. Se considera orientada al desempeño toda vez que todo el recurso del fondo se destina a infraestructura y el monto se determina desde la Federación.	Sí	Se considera factible, ya que todo el recurso del fondo se destina a infraestructura y el monto se determina desde la Federación.	Se requiere establecer en primera instancia un indicador que mida la contribución del fondo a la Contribuir a la Integración Regional Ordenada y Sustentable Mediante el Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano, indicador que no debe depender del quehacer del fondo. Establecer línea base para el indicador. Documentar el proceso de establecimiento de metas.
PROPÓSITO	Porcentaje de Municipios atendidos	43.33%	Sí	Sin observaciones	No	Si bien se cuenta con el avance del indicador para ejercicios fiscales anteriores, la falta de Línea Base dificulta valorar si el indicador se encuentra orientado a impulsar el desempeño. La falta de un mecanismo que	Sí	A nivel Propósito, la falta de un mecanismo que identifique y contabilice los municipios prioritarios, dificulta la valoración de la meta. No obstante, dada la cobertura de	Al definir una MIR propia para el Fondo, el indicador y su meta tienen que plasmar su objetivo específico, por lo que tal caso podría ser un valor relativo de los "Municipios atendidos con recursos del Fondo respecto de los Municipios prioritarios para el Fondo". De esta forma la meta se

						identifique y contabile los municipios prioritarios, dificulta la valoración de la meta; no obstante, dada la cobertura de municipios de los ejercicios anteriores la meta de 26 municipios se considera laxa.		municipios de los ejercicios anteriores (46 en 2017, 45 en 2018 y 41 en 2019), se considera que la meta de 26 municipios en 2019 fue factible pero laxa.	cuantificaría con base al desempeño y no de acuerdo al marco geográfico del estado. Establecer línea base para el indicador. Documentar el proceso de establecimiento de metas.
COMPONENTE	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el proyecto	100.00%	Sí	Sin observaciones	Sí	El indicador debieran de expresar metas del 100% para cumplir la normatividad de los procesos del fondo, por lo que se puede considerar que está orientados al desempeño. No obstante, si bien se cuenta con el avance del indicador para ejercicios fiscales anteriores, la falta de Línea Base, así como su periodicidad anual, dificulta valorar su orientación a impulsar el desempeño.	No	La falta de mecanismos documentados para el establecimiento de metas, aunado a la falta de líneas base en todos los indicadores, excepto a nivel de Fin, dificulta valorar la factibilidad de las metas.	Al definir una MIR propia para el fondo, el indicador y su meta tienen que estar relacionado con la obra pública que se realiza, por lo que tal caso podría ser un valor relativo de las "Obras finalizadas mediante acta-entrega recepción con recursos del fondo respecto de los proyectos de obra asignados a contratistas". Establecer línea base para el indicador. Establecer una periodicidad máxima semestral. Documentar el proceso de establecimiento de metas.
ACTIVIDAD	Porcentaje de avance en la	100.00%	Sí	Sin observaciones	Sí	El indicador debieran de expresar metas del 100% para cumplir la	No	La falta de mecanismos documentados para el	Al definir una MIR propia para el fondo, se requiere incorporar todas las actividades necesarias

	<p>ejecución de la obra y/o servicio</p>					<p>normatividad de los procesos del fondo, por lo que se puede considerar que está orientados al desempeño.</p> <p>No obstante, si bien se cuenta con el avance del indicador para ejercicios fiscales anteriores, la falta de Línea Base, así como su periodicidad anual, dificulta valorar su orientación a impulsar el desempeño.</p>		<p>establecimiento de metas, aunado a la falta de líneas base en todos los indicadores, excepto a nivel de Fin, dificulta valorar la factibilidad de las metas.</p> <p>El avance de la obra (numerador) debería ser un valor relativo, correspondiente a su porcentaje de cumplimiento, sin embargo, dicho numerador se reporta como valor absoluto, por lo que el método de cálculo y meta no están orientados en mejorar los resultados del Fondo y no son factibles.</p>	<p>para la ejecución de obra hasta su conclusión, y asociarles indicadores a cada una de ellas, tales como "Número de proyectos de obra autorizados respecto del número de proyectos de obra recibidos", "Expedientes técnicos de obra integrados respecto del número de proyectos de obra autorizados", "Número de procesos de adjudicación de obra realizados respecto del número de proyectos de obra autorizados", "Número de proyectos de obra asignados a contratistas respecto del número de proyectos de adjudicación de obra realizados", "Visitas de seguimiento a obra realizadas respecto del número de proyectos de obra asignados a contratistas".</p> <p>Establecer línea base para el indicador. Establecer preferentemente una periodicidad máxima trimestral. Documentar el proceso de establecimiento de metas.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en las metas de los indicadores de la MIR del FAFEF contenida en el documento Apertura Programática 2019.



La valoración de las metas de los indicadores de la MIR 2019 del FAFEF se presenta en el archivo en formato Excel “Anexos_Evaluación de Consistencia y Resultados_2019_FAFEF”, en la hoja “Anexo 5”.

ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO

107

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (APAU Y APARURAL)	S047	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Incrementar la cobertura de la infraestructura de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Comunidades del país de alta o muy alta marginación, que carecen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable	Económico y de infraestructura	Nacional	Reglas de Operación https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551148&fecha=26/02/2019		Sí	Ambos mezclan sus recursos para ejecutar obra de infraestructura hídrica.
Plan Maestro de Infraestructura en Salud		Secretaría de Salud (SSA)	Programa orientado a la planeación, desarrollo y reordenamiento de la infraestructura y equipamiento médico de la SSA	unidades parte del sistema nacional de Protección Social en Salud	Económico y de infraestructura	Nacional	Compendio de Acciones en Infraestructura de salud Tlaxcala (nov. 2019) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518052/tlax.pdf		Sí	Ambos realizan obra para el mantenimiento y mejora de su red hospitalaria.
Programa Nacional de Reconstrucción	U281	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)	Impulsar proyectos y acciones de reconstrucción de vivienda afectada por los sismos de sep 2017 y feb	Personas y comunidades afectadas por los sismos en los estados de Chiapas,	Subsidio	Entidades seleccionadas	Lineamientos generales del programa https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/495238/DOF-		Sí	El programa destina recursos a mejora territorial y del equipamiento urbano, así como a la mejora de la red hospitalaria.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			2018.	Edomex, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y CDMX			DiarioOficialdela_Federacion.pdf			
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	I003	Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala, Dirección de Desarrollo Social	Obras en municipios, demarcaciones y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en ZAP, mayoritariamente indígena o alto grado de marginación.	Población en municipios, demarcaciones y localidades con altos niveles de rezago.	Aportación federal / Económico	Nacional	Ley Coordinación Fiscal Art. 33 inciso A, Num. II. Lineamientos Generales para la operación del FAIS 2019: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019	Sí	Sí	Ambos coinciden en que desarrollan obra pública, sin embargo, el FISE focaliza sus recursos en obra pública en zonas de alta o muy alta marginación, mientras que con el FONE se ejerce en todo el estado.
Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco	U057	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo	Obra de infraestructura destinada a programas y proyectos	Habitantes de la zona metropolitana Tlaxcala Apizaco	Subsidio	Zona metropolitana Tlaxcala-Apizaco	Lineamientos de operación del fondo http://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/portada/fondos_met		Sí	El fondo realiza obras en infraestructura vial y mejora del equipamiento urbano, complementaria con una línea del FAFEF.

109

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
		o Urbano y Vivienda (SECODUVI)	orientados a promover la planeación del desarrollo regional, urbano, transporte público y movilidad no motorizada				ropolitanos/2018/TLAXCALA-APIZACO/LINEAMIENTOS%20DE%20OPERACIO%cc%81N/Linea mientos%20de%20operacio%cc%81n%202018.pdf			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF).	I004	Municipios del estado de Tlaxcala	Obra en agua potable, alcantarillado, urbanización, infraestructura salud, mejora de vivienda	Población del estado con mayor magnitud y profundidad de pobreza	Aportación federal / Económico	Estatal	Ley de Coordinación Fiscal Art. 33 Inc. A, Unm II. Art. 35 Lineamientos generales para la operación del FAIS 2019: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019	Sí	Sí	Ambos programas ejecutan obra de infraestructura como es la hídrica, sin embargo, el FISDMDF focaliza sus recursos en obra pública en zonas de alta o muy alta marginación, mientras que con el FONE se ejerce en todo el estado.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	I005	Municipios del estado de Tlaxcala	Recursos para cumplimiento obligaciones financieras, fortalecimiento de la hacienda, derechos por agua, mantenimiento y		Aportación federal / Económico	Estatal	Ley Coordinación Fiscal Arts. 36, 37, 38.		Sí	Los proyectos de obra pública que realiza el FAFEF podrían complementarse con el mantenimiento de infraestructura que pueden realizar los municipios con recursos del FORTAMUNDF

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUND F)			seguridad pública							

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de las complementariedades y posibles similitudes del FAFEF con otros programas y fondos a nivel federal y estatal se presenta en el archivo en formato Excel “Anexos_Evaluación de Consistencia y Resultados_2019_FAFEF”, en la hoja “Anexo 6”.

ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

111

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
1	La información disponible para identificar el problema y/o necesidad se encuentra en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, así como en el diagnóstico y Árbol de identificación del Problema de la dependencia ejecutora	Dado que el fondo tiene diversos objetivos es necesario construir un diagnóstico para cada uno de estos y que los recursos aplicados tengan un propósito definido.	SECODUVI	2017	2017	Contar con Diagnóstico de los objetivos del Fondo	Se observó que el objeto se define en normativa federal, se anexaron los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.	100			Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.	Se observó que el objeto del FAFEF está definido en la LCF, se estableció documentar el sustento normativo y se anexaron los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
2	El fondo tiene por objeto	La dependencia	SECODUVI	2017	2017	Documentos	MIR	100			MIR Oficio SEC-	Se anexa copia simple de Oficio SEC-DA-1276-2017, en

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
	fortalecer los presupuestos de las entidades y las regiones que conforman, y está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 con la meta IV México próspero.	ejecutora realiza acciones alineadas al PED así como al PND, sin embargo es necesario que en árbol del problema se plasme a manera de componentes .				de diseño (Árbol del problema, objetivos y MIR) que plasme alineación al PED y al PND				DA-1276-2017	el cual se solicita a la SPF una reunión de trabajo para establecer un mecanismo en el que ambas dependencias analicen y evalúen de forma metodológica la MIR que actualmente existe para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), y se genere una mejora de la misma.	
3	Dadas las características del fondo y el amplio margen para la aplicación de los recursos, los criterios en la asignación no son precisos.	Es recomendable contar, a partir del diagnóstico, con instrumento que contenga los criterios a considerar, su respectiva ponderación y su resultado, para que en función de ello se asignen los	SECODUVI	2017	2017	Criterios de asignación de recursos	Ley de Coordinación Fiscal	100		Ley de Coordinación Fiscal	La Ley de Coordinación Fiscal establece los criterios para la asignación de los recursos al ser un fondo federal del ramo 33.	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
		recursos.										
4	En virtud de que son diversos los objetivos que persigue el fondo, unificar un criterio metodológico para cuantificar la población potencial y objetivo resulta inviable tarea, toda vez que se corre el riesgo de contar por partida doble a un elemento de la población y/o peor aún no considerarlo.	Elaborar un diagnóstico específico, por cada uno de los objetivos del fondo, donde se identifique la población a atender y sus mecanismos de elección en base a los criterios.	SECODUVI	2017	2017	Diagnóstico específico por objetivo del Fondo, donde se identifique la población a atender y sus mecanismos de selección	Ley de Coordinación Fiscal	100			Ley de Coordinación Fiscal	Se observa que es la LCF la que establece la asignación de los recursos y que la población es de cobertura estatal.
5	La dependencia ejecutora del fondo opera con una MIR que considera indicadores que miden la eficacia en la aplicación de los recursos.	Elaborar una propuesta de MIR que considere indicadores que evalúen el impacto de las acciones en la población, a partir de componentes	SECODUVI	2017	2017	MIR que considere el impacto de las acciones en la población	MIR mejorada	100			MIR Oficio SEC-DA-1276-2017	Se anexa copia simple de Oficio SEC-DA-1276-2017, en el cual se solicita a la SPF una reunión de trabajo para establecer un mecanismo en el que ambas dependencias analicen y evalúen de forma metodológica la MIR que actualmente existe para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
		concretos.										(FAFEF), y se genere una mejora de la misma.
6	Plan estratégico que establezca metas, objetivos y líneas de acción para la ejecución del FAFEF diseñando con la MML que identifique la población objetivo.	Elaborar una MIR considerando las características del FAFEF	SECODUVI	2017	2017	MIR que considere características del FAFEF	MIR	100			Anteproyecto de presupuesto de egresos 2016 y 2017 que contiene MIR	Se observa de la reunión solicitada con la SPF para la mejora de la MIR y se anexa copia del anteproyecto de presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.
7	Se identifica la alineación del FAFEF con el PED 2017-2021; sin embargo, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 sólo define la meta general; es importante acotar esta última alineación.	En la alineación del fondo (FAFEF) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se recomienda ampliar la información con cada eje, objetivos, estrategias y líneas de acción.	SECODUVI	2018	2018	Alineación con PED y PND	Anteproyecto de presupuesto de egresos 2019 mostrando alineación PED y PND		30	se p-18	Anteproyecto de presupuesto de egresos 2019	Se observa vinculación con metas, objetivos y estrategias del PND 2013-2018 Meta: IV, México Próspero, Objetivo: 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento. Anexan oficio SECODUVI-1962/2018. Dirigido a la Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la SPF, en cual se informa que se da cumplimiento a las observaciones en los siguientes aspectos: La alineación en los documentos rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
												Desarrollo 2017-2021, con el anteproyecto de presupuesto 2019
8	La MIR utilizada para el ejercicio fiscal 2017 no se considera adecuada. En cuanto al nuevo proyecto de MIR a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2018, es importante que esta sea de conocimiento público y se haga un seguimiento puntual.	Publicar la MIR que se ejecutará en 2018 en el portal web de la dependencia, lo cual coadyuvará en la integración de un apartado en la página web que permita dar seguimiento al desempeño del fondo.	SECODUVI	2018	2018	MIR publicada	MIR		30 - sep-18		MIR publicada en portal http://secodubi.tlaxcala.gob.mx/images/mir/MIR%20IROS%2018.pdf	Se encuentra publicado en la siguiente liga: http://secodubi.tlaxcala.gob.mx/images/mir/MIR%20IROS%2018.pdf
9	Algunos indicadores analizados no corresponden con los objetivos del Fondo, tal como el correspondiente al Fin. Si bien ya hay un	Realizar un seguimiento puntual de los avances en el desempeño del fondo, es decir, de los indicadores.	SECODUVI	2018	2018	Seguimiento puntual a indicadores	SIIF de la SPF		30 - sep-18		SIIF de la SPF	Se observa que a la fecha se lleva un seguimiento en cada uno de los ejercicios fiscales de acuerdo al principio de anualidad, para este fin se ocupa el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de la SPF, en el cual se lleva el seguimiento de los indicadores de forma mensual, trimestral, o anual dependiendo de la

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
	nuevo proyecto de MIR, es necesario verificar que éstos estén bien definidos y se les dé un seguimiento adecuado.											frecuencia de medición del indicador.
10	Las metas establecidas son superadas por la ejecución real del fondo. Por esta razón, es importante establecer metas más retadoras que visibilicen las capacidades de acción reales.	Establecer metas de indicadores retadoras y factibles de realizarse, con base en un trabajo de análisis que integre el historial y la disponibilidad presupuestaria.	SECODUVI	2018	2018	Metas de indicadores retadoras y factibles	MIR 2019 con metas de indicadores retadoras y factibles		30 - sep-18		MIR 2019 Anteproyecto presupuesto 2019	Anexan oficio SECODUVI-1962/2018. Dirigido a la Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la SPF, en el cual se informa que se da cumplimiento a las observaciones en los siguientes aspectos: Se establece el número de metas factibles a realizarse con base a un trabajo de análisis y plasmado en el proyecto de presupuesto de egresos 2019. (anexan copia del calendario de metas). Se observa que el número de metas con referencia a lo ejecutado en ejercicios fiscales anteriores, para el anteproyecto de presupuesto de egresos 2019
11	La cobertura del FAFEF, por realizar obra pública, implica	Clarificar la definición de la población potencial,	SECODUVI	2018	2018	Definición de población	Documento que defina población potencial,		30 - sep-		Anteproyecto presupuesto 2019	Anexan oficio SECODUVI-1962/2018. Dirigido a la Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
	cierta dificultad para la definición de la población atendida.	objetiva y atendida, como municipios o personas, ya que derivado de la naturaleza del apoyo que brinda el fondo, es difícil cuantificar el número de personas beneficiadas. Por ello, podría ser más factible identificar los municipios por atender y atendidos.				potencial, objetivo y atendida	objetivo y atendida		18			Desempeño de la SPF, en el cual se informa que se da cumplimiento. En el proyecto de presupuesto de Egresos 2019, en el Indicador de Propósito se identifica los municipios del estado como Población Potencial y los municipios beneficiados con obra pública como Población Objetivo y atendida.
12	Se ha realizado un seguimiento, aunque en algunos casos, aún inconcluso, a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos en el año previo.	Dar seguimiento a ASM inconclusos del año previo.	SECODUVI	2018								Este ASM no registra observaciones ni avances. No obstante, no se considera relevante toda vez que los ASM del ejercicio previo se registran como solventados, aunque probablemente no lo hayan logrado en su totalidad.

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
13	Elaborar una propuesta de diagnóstico que plasme las necesidades primarias, el problema público que se busca resolver a través de la intervención del Fondo y que permita delinear la lógica causal del mismo (el tipo de intervención y sus etapas), así como los objetivos y las metas que se persiguen.	Realizar un diagnóstico sobre necesidades primarias, y que justifique la implementación del Fondo.	SECODUVI	2019	feb-20	Diagnóstico de necesidades y su posible atención a través del Fondo.	Diagnóstico de necesidades			100	Diagnostico FAFEF SECODUVI.p df. SEC-DA-0169/2020 de fecha 22 de enero	Mediante oficio no. SEC-DA-1950/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 dirigido al Ing. Pedro Bañuelos Morales, Director de Obras Públicas de esta Secretaria, en el cual se le informa de la recomendación realizada por el evaluador externo; se le solicita el apoyo para dar respuesta a la recomendación para elaborar una propuesta de diagnóstico que plasme las necesidades primarias, el problema público que se busca resolver a través de la intervención del fondo y que permita delinear la lógica causal del mismo (el tipo de intervención y sus etapas), así como los objetivos y las metas que se persiguen. Con Oficio SEC-DA-0067/2020, se solicita nuevamente al Director de Obras Publicas el apoyo para que se realice una propuesta de diagnóstico que plasme las necesidades primarias, el problema público que se busca resolver a través de la intervención del fondo y que permita delinear la lógica causal del mismo, establecer criterios y requisitos de solicitud de infraestructura y formalizar

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
												el proceso de selección de proyectos. Se anexa oficio SEC-DA-0169/2020 de fecha 22 de enero en el cual se da respuesta al Memorandum DOP-MM-048/2020, enviado por Director de Obras Publicas de la Dependencia. Se anexa el diagnóstico del programa FAFEF del ejercicio fiscal 2018.
14	Elaborar una Matriz de Indicadores de Resultados estatal en donde se plasme el objetivo y el propósito que persigue y los componentes y actividades necesarios para su cumplimiento. A su vez, que permita aterrizar los objetivos estatales, que contemple los indicadores y medios de verificación con	Elaborar MIR estatal, con objetivos, indicadores y medios de verificación.	SECODUVI	2019	sep-19	MIR estatal	MIR estatal en el Proyecto de Presupuesto 2020 y capturado en el sistema SIIF.			100 (feb-2020)	MIR FAFEF 2020.pdf	El 02 de septiembre de 2019, mediante oficio SECODUVI-1363/2019, se entrega a la Dirección de Planeación y Evaluación, con fecha 04 de septiembre de 2019 con oficio no. PDE/181/2019 se informa que la MIR queda debidamente válido e integrado al Proyecto de Presupuesto 2020 y capturado en el sistema SIIF.

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
	los cuales evaluar su desempeño.											
15	Actualizar y fortalecer el manual de organización y el organigrama. Actualizar el manual de organización con el objetivo de redefinir y delimitar sus funciones: actualizar la descripción de los puestos del personal que labora, de tal manera que corresponda con la realidad operativa.	Actualizar manual de organización	SECO DUVI	2019	dic-19	Manual de organización y organigrama actualizados	Manual de organización y organigrama actualizados			100 (diciembre 2019)	Justificación.pdf	Se anexa documento en el cual se detalla el estatus de las actividades referentes a esta recomendación. Justificación.pdf En archivo Justificación.pdf señala que: El organigrama se encuentra en proceso de elaboración con el acompañamiento y ante la Contraloría del Ejecutivo. En cuanto al Manual de Organización, se indica que, una vez que concluya la actualización del Organigrama, se continua con estos documentos.
16	Redefinir la metodología para la cuantificación de la Población Potencial.	Realizar metodología para cuantificar a la Población Potencial	SECO DUVI	2019	dic-19	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial,	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida actualizada			100 (31 diciembre 2019)	Criterio y metodología FAFEF para la cuantificación de población potencial y objetivo.pdf	Se redefinió la Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, además de actualizar la población, utilizando los datos poblacionales del INEGI con base en la encuesta intercensal 2015. Criterio y metodología FAFEF

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
						objetivo y atendida actualizada						para la cuantificación de población potencial y objetivo.pdf
17	Fomentar y fortalecer la cultura de la evaluación entre los servidores públicos, con el objetivo de otorgar mayor apertura y mejorar la resiliencia a las evaluaciones externas.	Impulsar la realización de evaluaciones externas.	SECODUVI	2019	ene-20	Servidores públicos con una fortalecida cultura de evaluación	Documentos de comunicación que fomenten la cultura de evaluación			100 (enero 2020)	OD 2030 <u>instruccion p participar en las evaluaciones .pdf</u>	Mediante oficio SECODUVI-2030-2019, el titular de la Secretaria, solicita a los Directores y al personal a su cargo, presten todas las facilidades y apertura a los evaluadores, con la finalidad de fomentar y fortalecer la cultura de evaluación.
18	Generar instrumentos de planeación que orienten la organización del Fondo a lo largo del año, que permita la estimación de proyectos estratégicos a atender y que coadyuve al logro de sus	Diseñar instrumentos de planeación para el Fondo.	SECODUVI	2019	sep-19	Instrumentos de planeación	Instrumentos de planeación			30-sep-19	MIR FAFEF 2020.pdf https://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/images/ProgObra2013/PAOPS%202019%20%2007-08-19.pdf	Con la elaboración de una Matriz de Indicadores (MIR) específica para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se crean instrumentos de planeación que guían el programa a lo largo del año, ejemplo; la propia MIR, calendarización de metas, fichas técnicas de indicadores, ficha descriptiva del proyecto, entre otros. Asimismo, en la

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
	objetivos.											página oficial de SECODUVI se encuentra el Programa anual de Obra Pública el cual refleja la planeación y programación de los recursos que se destinarán a cada proyecto de obra pública para el estado. https://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/images/ProgObra2013/PAOPS%202019%20%2007-08-19.pdf MIR FAFEF 2020.pdf
19	Elaborar un manual de procedimientos del Fondo, que contenga todos los procesos y procedimientos, así como las áreas responsables de su ejecución.	Realizar manual de procedimientos.	SECODUVI	2019	dic-19	Manual de procedimientos	Manual de procedimientos			dic-19	Justificación.pdf	Se anexa documento en el cual se detalla el estatus de las actividades referentes a esta recomendación. Justificación.pdf En archivo Justificación.pdf señala que: Se someterá a consideración del Comité de Control Interno y de las Unidades Administrativas Responsables de la Dependencia, la elaboración de estos procesos, toda vez que los procedimientos que se integran en el manual institucional ya consideran estas actividades,
20	Elaborar un flujograma de operación del Fondo que refleje los	Realizar un flujograma con los procesos y actividades	SECODUVI	2019	dic-19	Flujograma de procesos	Flujograma de procesos en el Manual de Procedimien			31-dic-19	Justificación.pdf	Se anexa documento en el cual se detalla el estatus de las actividades referentes a esta recomendación. Justificación.pdf

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
	procesos y actividades que realizan cada una de las áreas involucradas.	del Fondo.					tos					En archivo Justificación.pdf señala que: Se someterá a consideración del Comité de Control Interno y de las Unidades Administrativas Responsables de la Dependencia, la elaboración de estos procesos, toda vez que los procedimientos que se integran en el manual institucional ya consideran estas actividades.
21	Establecer criterios y requisitos de solicitud de infraestructura, los cuales deben ser claros, accesibles y divulgados, con el fin de mejorar la accesibilidad, la transparencia y la rendición de cuentas.	Fijar y difundir criterios claros y accesibles para la solicitud de infraestructura.	SECODUVI	2019	feb-20	Criterios para la solicitud de infraestructura	Criterios para la solicitud de infraestructura			100 (feb 2020)	Solicitud de diagnóstico y Requisitos.pdf	Mediante oficio no. SEC-DA-1950/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 dirigido a Ing. Pedro Bañuelos Morales, Director de Obras Públicas de esta Secretaría, en el cual se le informa de la recomendación realizada por el evaluador externo; se le solicita el apoyo para dar respuesta a la recomendación para Establecer criterios y requisitos de solicitud de infraestructura, los cuales deben de ser claros, accesibles y divulgados, con el fin de mejorar la accesibilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Con Oficio SEC-DA-0067/2020, se solicita nuevamente al Director de Obras Publicas el apoyo para

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
												que se realice una propuesta para Establecer criterios y requisitos de solicitud de infraestructura, los cuales deben de ser claros, accesibles y divulgados, con el fin de mejorar la accesibilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Se anexa oficio SEC-DA-0169/2020 de fecha 22 de enero en el cual se da respuesta al Memorandum DOP-MM-048/2020, enviado por Director de Obras Publicas de la Dependencia. se anexa el documento con los requisitos de solicitud de infraestructura.
22	Formalizar el proceso de selección de proyectos de infraestructura, a través de una metodología o un método que establezca los criterios de priorización y elegibilidad.	Contar con una metodología que establezca los criterios de priorización y elegibilidad de los proyectos de infraestructura.	SECO DUVI	2019	feb-20	Metodología para la priorización y elegibilidad de los proyectos de infraestructura.	Metodología para la priorización y elegibilidad de los proyectos de infraestructura.			100 (feb 2020)	Solicitud de diagnóstico y proceso de seleccion.pdf	Mediante oficio no. SEC-DA-1950/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 dirigido al Ing. Pedro Bañuelos Morales, Director de Obras Públicas de esta Secretaria, en el cual se le informa de la recomendación realizada por el evaluador externo; se le solicita el apoyo para dar respuesta a la recomendación para Formalizar el proceso de selección de proyectos de infraestructura, a través de una metodología o un método, que establezca criterios de priorización y elegibilidad. Con Oficio no.

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
												SEC-DA-0067/2020 se solicita nuevamente al Director de Obras Publicas el apoyo, para Formalizar el proceso de selección de proyectos de infraestructura, a través de una metodología o un método, que establezca criterios de priorización y elegibilidad. Se anexa oficio SEC-DA-0169/2020 de fecha 22 de enero en el cual se da respuesta al Memorandum DOP-MM-048/2020, enviado por Director de Obras Publicas de la Dependencia. Se anexa documento con el proceso de selección de proyectos de infraestructura.
23	Definir el proceso de selección de proyectos y de obras, considerando la necesidad de que este sea claro, transparente y público, con el objetivo de mejorar la transparencia y rendición de	Diseñar proceso de selección de proyectos de obras.	SECO DUVI	2019	feb-20	Proceso de selección de proyectos de obras.	Proceso de selección de proyectos de obras.			100 (feb 2020)	Solicitud de diagnóstico y proceso de seleccion.pdf	Mediante oficio no. SEC-DA-1950/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 dirigido al Ing. Pedro Bañuelos Morales, Director de Obras Públicas de esta Secretaría, en el cual se le informa de la recomendación realizada por el evaluador externo; se le solicita el apoyo para dar respuesta a la recomendación para Definir el proceso de selección de proyectos y de obras, considerando la necesidad de que este sea claro,

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
	cuentas.											transparente y público, con el objetivo de mejorar la transparencia y rendición de cuentas. Con Oficio no. SEC-DA-0067/2020 se solicita nuevamente al Director de Obras Publicas el apoyo, para Definir el proceso de selección de proyectos y de obras, considerando la necesidad de que este sea claro, transparente y público, con el objetivo de mejorar la transparencia y rendición de cuentas. Se anexa oficio SEC-DA-0169/2020 de fecha 22 de enero en el cual se da respuesta al Memorandum DOP-MM-048/2020, enviado por Director de Obras Publicas de la Dependencia. Se anexa documento con el proceso de selección de proyectos de infraestructura.

126

Fuente: Elaboración propia.

El análisis del avance del documento de trabajo y del documento institucional de los ASM del FAFEF se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos_Evaluación de Consistencia y Resultados_2019_FAFEF", en la hoja "Anexo 7".

ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

127

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
1	La información disponible para identificar el problema y/o necesidad se encuentra en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, así como en el diagnóstico y Árbol de identificación del Problema de la dependencia ejecutora	Dado que fondo tiene objetivos diversos es necesario construir un diagnóstico para cada uno de estos y que los recursos aplicados tengan un propósito definido.	Contar con Diagnostico de los objetivos del Fondo	Se observó que el objeto se define en normativa federal, se anexaron los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.	Sí	Sí	No	La LCF solo establece los rubros a los que se puede destinar el recurso, pero no genera diagnóstico sobre las necesidades del estado en cada uno de ellos.
2	El fondo tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades y las regiones que conforman, y está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 con la meta IV México próspero.	La dependencia ejecutora realiza acciones alineadas al PED así como al PND, sin embargo, es necesario que en árbol del problema se plasme a manera de componentes.	Documentos de diseño (Árbol del problema, objetivos y MIR) que plasme alineación al PED y al PND	MIR	Sí	Sí	Sí	Los documentos se alinearon al PED y PND
3	Dadas las características del fondo y el amplio margen para la aplicación de los recursos, los criterios en la asignación no son	Es recomendable contar, a partir del diagnóstico, con instrumento que contenga los criterios a considerar, su respectiva	Criterios de asignación de recursos	Ley de Coordinación Fiscal	Sí	Sí	Sí	La Ley de Coordinación Fiscal establece los criterios para la asignación de los recursos al ser un fondo federal del ramo 33.

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
	precisos.	ponderación y su resultado, para que en función de ello se asignen los recursos.						
4	En virtud de que son diversos los objetivos que persigue el fondo, unificar un criterio metodológico para cuantificar la población potencial y objetivo resulta inviable tarea, toda vez que se corre el riesgo de contar por partida doble a un elemento de la población y/o peor aún no considerarlo.	Elaborar un diagnóstico específico, por cada uno de los objetivos del fondo, donde se identifique la población a atender y sus mecanismos de elección en base a los criterios.	Diagnóstico específico por objetivo del Fondo, donde se identifique la población a atender y sus mecanismos de selección	Ley de Coordinación Fiscal	Sí	Sí	No	La LCF solo establece los rubros a los que se puede destinar el recurso, pero no genera diagnóstico sobre las necesidades del estado en cada uno de ellos.
5	La dependencia ejecutora del fondo opera con una MIR que considera indicadores que miden la eficacia en la aplicación de los recursos.	Elaborar una propuesta de MIR que considere indicadores que evalúen el impacto de las acciones en la población, a partir de componentes concretos.	MIR que considere el impacto de las acciones en la población	MIR mejorada	Sí	Sí	Sí	
6	Plan estratégico que establezca metas, objetivos y líneas de acción para la ejecución del FAFEF diseñando con la MML que identifique la población objetivo.	Elaborar una MIR considerando las características del FAFEF	MIR que considere características del FAFEF	MIR	Sí	Sí	Sí	
7	Se identifica la alineación del FAFEF con el PED 2017-2021; sin embargo, la	En la alineación del fondo (FAFEF) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se	Alineación con PED y PND	Anteproyecto de presupuesto de egresos 2019 mostrando alineación	Sí	Sí	Sí	El anteproyecto incluyó alineación con PED y PND

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
	alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 sólo define la meta general; es importante acotar esta última alineación.	recomienda ampliar la información con cada eje, objetivos, estrategias y líneas de acción.		PED y PND				
8	La MIR utilizada para el ejercicio fiscal 2017 no se considera adecuada. En cuanto al nuevo proyecto de MIR a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2018, es importante que esta sea de conocimiento público y se haga un seguimiento puntual.	Publicar la MIR que se ejecutará en 2018 en el portal web de la dependencia, lo cual coadyuvará en la integración de un apartado en la página web que permita dar seguimiento al desempeño del fondo.	MIR publicada	MIR	Sí	Sí	Sí	Se encuentra la MIR publicada
9	Algunos indicadores analizados no corresponden con los objetivos del Fondo, tal como el correspondiente al Fin. Si bien ya hay un nuevo proyecto de MIR, es necesario verificar que éstos estén bien definidos y se les dé un seguimiento adecuado.	Realizar un seguimiento puntual de los avances en el desempeño del fondo, es decir, de los indicadores.	Seguimiento puntual a indicadores	SIIF de la SPF	Sí	Sí	Sí	Se observa seguimiento a indicadores
10	Las metas establecidas son superadas por la ejecución real del fondo. Por esta razón, es importante establecer metas más retadoras que visibilicen las capacidades de acción reales.	Establecer metas de indicadores retadoras y factibles de realizarse, con base en un trabajo de análisis que integre el historial y la disponibilidad presupuestaria.	Metas de indicadores retadoras y factibles	MIR 2019 con metas de indicadores retadoras y factibles	Sí	Sí	No es posible determinarlo	Dado que no se cuenta con un documento que establezca el mecanismo para planteamiento de metas, no es posible analizar si estas son retadoras y factibles

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
11	La cobertura del FAFEF, por realizar obra pública, implica cierta dificultad para la definición de la población atendida.	Clarificar la definición de la población potencial, objetiva y atendida, como municipios o personas, ya que derivado de la naturaleza del apoyo que brinda el fondo, es difícil cuantificar el número de personas beneficiadas. Por ello, podría ser más factible identificar los municipios por atender y atendidos.	Definición de población potencial, objetivo y atendida	Documento que defina población potencial, objetivo y atendida	Sí	No	Sí	Se generó un documento que define y cuantifica las poblaciones, sin embargo tiene importantes áreas de mejora señaladas en la pregunta 7.
12	Se ha realizado un seguimiento, aunque en algunos casos, aún inconcluso, a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos en el año previo.	Dar seguimiento a ASM inconclusos del año previo.			No	No	No es posible determinarlo	Este ASM no registra observaciones ni avances. No obstante, no se considera relevante toda vez que los ASM del ejercicio previo se registran como solventados, aunque probablemente no lo hayan logrado en su totalidad.
13	Elaborar una propuesta de diagnóstico que plasme las necesidades primarias, el problema público que se busca resolver a través de la intervención del Fondo y que permita delinear la lógica causal del mismo (el tipo de intervención y sus	Realizar un diagnóstico sobre necesidades primarias, y que justifique la implementación del Fondo	Diagnóstico de necesidades y su posible atención a través del Fondo.	Diagnóstico de necesidades	Sí	No	No es posible determinarlo	No se tuvo acceso a los oficios y documentos que se presentan como evidencia, ni a documento alguno sobre Diagnóstico.

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
	etapas), así como los objetivos y las metas que se persiguen.							
14	Elaborar una Matriz de Indicadores de Resultados estatal en donde se plasme el objetivo y el propósito que persigue y los componentes y actividades necesarios para su cumplimiento. A su vez, que permita aterrizar los objetivos estatales, que contemple los indicadores y medios de verificación con los cuales evaluar su desempeño.	Elaborar MIR estatal, con objetivos, indicadores y medios de verificación.	MIR estatal	MIR estatal en el Proyecto de Presupuesto 2020 y capturado en el sistema SIIF.	Sí	Sí	Sí	Se cuenta con MIR estatal
15	Actualizar y fortalecer el manual de organización y el organigrama. Actualizar el manual de organización con el objetivo de redefinir y delimitar sus funciones: actualizar la descripción de los puestos del personal que labora, de tal manera que corresponda con la realidad operativa.	Actualizar manual de organización	Manual de organización y organigrama actualizados	Manual de organización y organigrama actualizados	Sí	Sí	En proceso	Se anexa documento en el cual se detalla el estatus de las actividades referentes a esta recomendación. Justificación.pdf En archivo Justificación.pdf señala que: El organigrama se encuentra en proceso de elaboración con el acompañamiento y ante la Contraloría del Ejecutivo. En cuanto al Manual de Organización, se indica que, una vez que

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
								concluya la actualización del Organigrama, se continua con estos documentos.
16	Redefinir la metodología para la cuantificación de la Población Potencial.	Realizar metodología para cuantificar a la Población Potencial	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida actualizada	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida actualizada	Sí	No	Sí	Se redefinió la Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, además de actualizar la población, utilizando los datos poblacionales del INEGI con base en la encuesta intercensal 2015. Sin embargo, estas metodologías presentan importantes áreas de mejora como se menciona en la pregunta 7.
17	Fomentar y fortalecer la cultura de la evaluación entre los servidores públicos, con el objetivo de otorgar mayor apertura y mejorar la resiliencia a las evaluaciones externas.	Impulsar la realización de evaluaciones externas.	Servidores públicos con una fortalecida cultura de evaluación	Documentos de comunicación que fomenten la cultura de evaluación	Sí	No	Sí	Mediante oficio SECODUVI-2030-2019, el titular de la Secretaría, solicita a los Directores y al personal a su cargo, presten todas las facilidades y apertura a los evaluadores, con la finalidad de fomentar y fortalecer la cultura de evaluación.
18	Generar instrumentos de planeación que orienten la organización del Fondo a lo largo del año. que permita la estimación de proyectos estratégicos a atender y que	Diseñar instrumentos de planeación para el Fondo.	Instrumentos de planeación	Instrumentos de planeación	Sí	No	No	Si bien ambos pudieran cumplir esta función, ninguno de los dos se lleva a cabo de manera que permitan estimar los proyectos estratégicos a atender, la MIR no incluye indicadores al

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
	coadyuve al logro de sus objetivos.							respecto y el PAOPS se va ajustando a lo largo del año.
19	Elaborar un manual de procedimientos del Fondo, que contenga todos los procesos y procedimientos, así como las áreas responsables de su ejecución.	Realizar manual de procedimientos.	Manual de procedimientos	Manual de procedimientos	Sí	No	En proceso	Se anexa documento en el cual se detalla el estatus de las actividades referentes a esta recomendación. Justificación.pdf En archivo Justificación.pdf señala que: Se someterá a consideración del Comité de Control Interno y de las Unidades Administrativas Responsables de la Dependencia, la elaboración de estos procesos, toda vez que los procedimientos que se integran en el manual institucional ya consideran estas actividades,
20	Elaborar un flujograma de operación del Fondo que refleje los procesos y actividades que realizan cada una de las áreas involucradas.	Realizar un flujograma con los procesos y actividades del Fondo.	Flujograma de procesos	Flujograma de procesos en el Manual de Procedimientos	Sí	No	En proceso	Se anexa documento en el cual se detalla el estatus de las actividades referentes a esta recomendación. Justificación.pdf En archivo Justificación.pdf señala que: Se someterá a

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
								consideración del Comité de Control Interno y de las Unidades Administrativas Responsables de la Dependencia, la elaboración de estos procesos, toda vez que los procedimientos que se integran en el manual institucional ya consideran estas actividades.
21	Establecer criterios y requisitos de solicitud de infraestructura, los cuales deben ser claros, accesibles y divulgados, con el fin de mejorar la accesibilidad, la transparencia y la rendición de cuentas.	Fijar y difundir criterios claros y accesibles para la solicitud de infraestructura.	Criterios para la solicitud de infraestructura	Requisitos FAFEF	Sí	No	Sí	El documento si plantea un listado de requisitos para la solicitud.
22	Formalizar el proceso de selección de proyectos de infraestructura, a través de una metodología o un método que establezca los criterios de priorización y elegibilidad.	Contar con una metodología que establezca los criterios de priorización y elegibilidad de los proyectos de infraestructura.	Metodología para la priorización y elegibilidad de los proyectos de infraestructura.	Selección FAFEF	Sí	No	No	El documento no presenta como tal un criterio de selección, sino que determina que será elegidos por cúmulo de solicitudes
23	Definir el proceso de selección de proyectos y de obras, considerando la necesidad de que este sea claro, transparente	Diseñar proceso de selección de proyectos de obras.	Proceso de selección de proyectos de obras.	Selección FAFEF	Sí	No	No	El documento no presenta como tal un criterio de selección, sino que determina que será elegidos por cúmulo de solicitudes

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
	y público, con el objetivo de mejorar la transparencia y rendición de cuentas.							

Fuente: Elaboración propia.

El resultado de las acciones para atender los ASM del FONE se presenta en el archivo en formato Excel “Anexos_Evaluación de Consistencia y Resultados_2019_FONE”, en la hoja “Anexo 8”.

ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

Todas las recomendaciones de las evaluaciones de los últimos tres años fueron convertidas en ASM. Se registraron y atendieron 22 de los 23 ASM.

Únicamente el ASM 2018 “Se ha realizado un seguimiento, aunque en algunos casos, aún inconcluso, a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos en el año previo”, no cuenta con observaciones ni datos sobre su solventación. Cabe destacar que este ASM pudiera ser irrelevante toda vez que los ASM del año previo se registran como solventados.

ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019
Población potencial	Habitantes	1,169,936	1,169,936	1,272,847
Población objetivo	Habitantes	987.888	988.379	1,058,253
Población atendida	Habitantes	987.888	988.379	1,058,253
Cobertura	PA/PO	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en la "Metodología para la Cuantificación de Poblaciones Potencial y Objetivo 2019".

137

El análisis de la evolución de la cobertura del FAFEF se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos_Evaluación de Consistencia y Resultados_2019_FAFEF", en la hoja "Anexo 10".

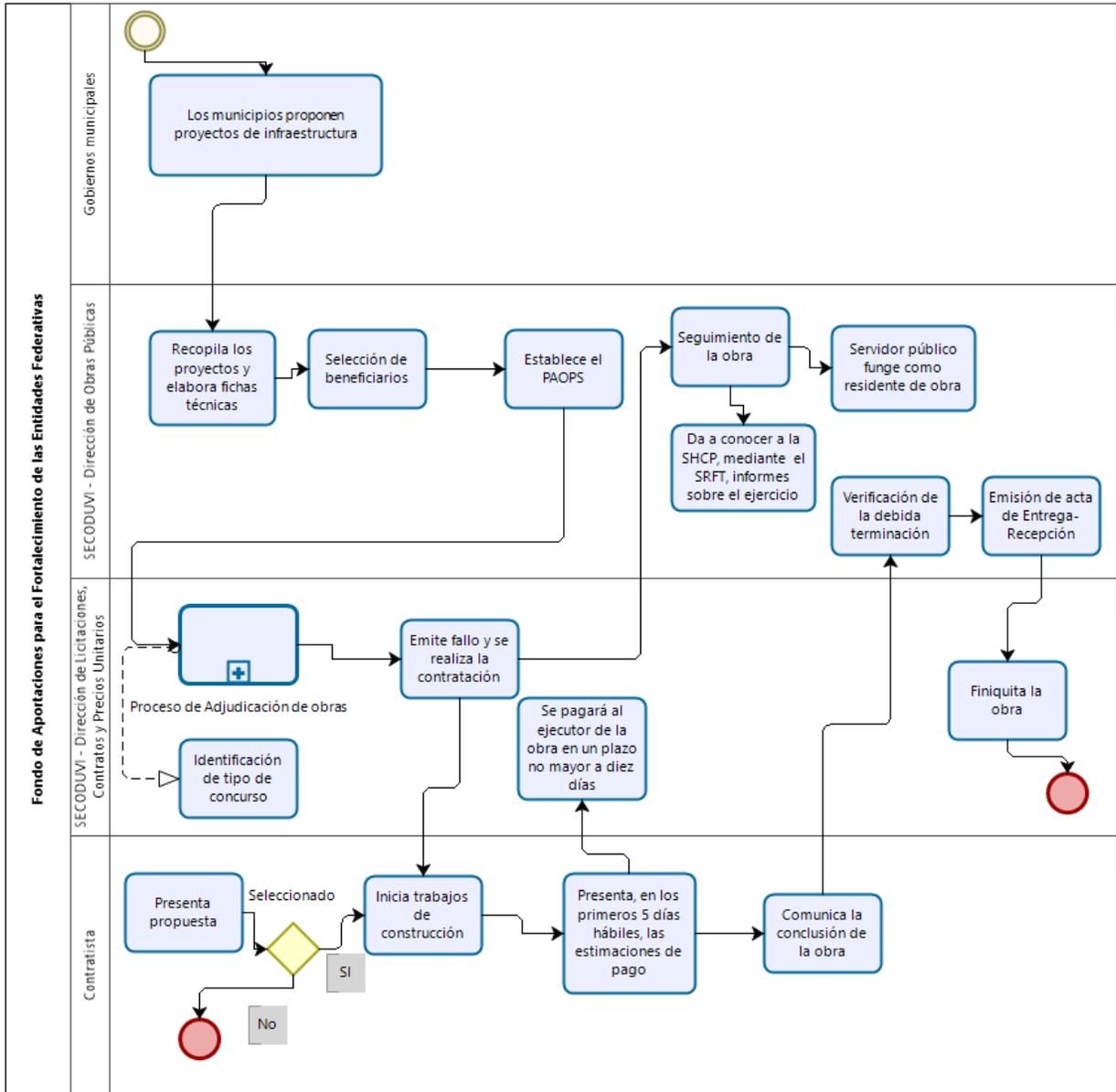
Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
29	Tlaxcala	060	Santa Isabel Xiloxoxtla			4,992	2,411	2,581									
29	Tlaxcala	028	Teolocholco			24,380	11,771	12,609									
29	Tlaxcala	029	Tepeyanco			12,047	5,817	6,230									
29	Tlaxcala	031	Tetla de la Solidaridad			32,613	15,746	16,867									
29	Tlaxcala	032	Tetlatlahuca			13,414	6,477	6,937									
29	Tlaxcala	033	Tlaxcala			95,051	45,893	49,158									
29	Tlaxcala	034	Tlaxco			42,536	20,538	21,998									
29	Tlaxcala	038	Tzompantepec			16,359	7,899	8,460									
29	Tlaxcala	039	Xaloztoc			23,905	11,542	12,363									
29	Tlaxcala	040	Xaltocan			10,263	4,955	5,308									
29	Tlaxcala	042	Xicohtzinco			13,629	6,580	7,049									
29	Tlaxcala	043	Yauhquemehcan			38,296	18,490	19,806									
29	Tlaxcala	044	Zacatelco			42,686	20,610	22,076									

N.D. No Disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en la "Metodología para la Cuantificación de Poblaciones Potencial y Objetivo 2019".

El análisis de la población atendida del FAFEF se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos_Evaluación de Consistencia y Resultados_2019_FAFEF", en la hoja "Anexo 11".

ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES



Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios Personales*	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	N.D.	N.D.
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		
	1400	Seguridad social		
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		
	1600	Previsiones		
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos		
Subtotal Capítulo 1000			\$41,972,712	Gastos de operación directos
2000: Materiales y suministros*	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	N.D.	N.D.
	2200	Alimentos y utensilios		
	2300	Materias primas y materiales de y comercialización		
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación		
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
	2800	Materiales y suministros para seguridad		
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
	Subtotal Capítulo 2000			
3000: Servicios generales*	3100	Servicios básicos	N.D.	N.D.
	3200	Servicios de arrendamiento		
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		
	3700	Servicios de traslados y viáticos		
	3800	Servicios oficiales		

	3900	Otros servicios generales		
	Subtotal Capítulo 3000		\$9,081,400	N.D.
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	N.D.	N.D.
	4200	Transferencias al resto del sector público		
	4300	Subsidios y subvenciones		
	4400	Ayudas sociales		
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
	Subtotal Capítulo 4000		No Aplica	No Aplica
5000 – Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	N.D.	N.D.
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
	5400	Vehículos y equipo de transporte		
	5500	Equipo de defensa y seguridad		
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700	Activos biológicos		
	5800	Bienes inmuebles		
	5900	Activos intangibles		
	Subtotal Capítulo 5000		No Aplica	No Aplica
6000 - Obras Públicas**	6100	Obra pública en bienes de dominio público	N.D.	N.D.
	6200	Obra pública en bienes propios		
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
	Subtotal Capítulo 6000		\$640,788,742	Gastos de capital

N.D. No Disponible.

N.A. No Aplica.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos de Operación Directos	\$41,972,712	Corresponden a los recursos del capítulo 1000, financiados con recursos del Ramo Federal 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios) para el pago del personal, y los cuales son compartidos entre todas las unidades administrativas de la SECODUVI para la operación de dicha secretaría. Por su parte, con el nivel de desagregación disponible al equipo evaluador, no se pudo determinar si los recursos de los capítulos 2000 y 3000 corresponden a gastos en operación o a gastos en

		mantenimiento.
Gastos de Operación Indirectos	N.D.	Con el nivel de desagregación disponible al equipo evaluador, no se pudo determinar si los recursos de los capítulos 2000 y 3000 corresponden a gastos en operación o a gastos en mantenimiento.
Gastos de Mantenimiento	N.D.	Con el nivel de desagregación disponible al equipo evaluador, no se pudo determinar si los recursos de los capítulos 2000 y 3000 corresponden a gastos en operación o a gastos en mantenimiento.
Gastos en capital	\$640,788,742	En congruencia con los rubros de gastos para el FAFEF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en el estado de Tlaxcala, los recursos del fondo se destinan en su totalidad al rubro I. Inversión en infraestructura El monto se conforma por \$622,859,238.00 del Ramo 33 y \$22,694,375.00 de rendimientos.
Gasto Total	\$696,508,454	Se conforma de la suma de los montos presupuestados para los capítulos 1000, 2000, y 3000; así como del monto ejercido en el capítulo 6000. Si bien se reitera que los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000, son utilizados por la SECODUVI para la gestión de todos los fondos y programas a su cargo.
Gastos Unitarios	N.A.	No aplica, toda vez que la fórmula de cálculo establecida en los TdR no incorpora los gastos en capital, ya que el fondo financia proyectos infraestructura y no es un programa social o económico.

Fuentes:

*Apertura Programática 2019, Ficha del proyecto "Integración regional ordenada y sustentable".

**Informe de Avances y Resultados de los Proyectos y Acciones de Infraestructura y Equipamiento Realizados con los Recursos Recibidos del FAFEF al Cuarto Trimestre 2019.

El desglose de los gastos del FAFEF se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos_Evaluación de Consistencia y Resultados_2019_FAFEF", en la hoja "Anexo 13".

ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

145

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2019	Valor alcanzado 2019	Avance %	Justificación
Fin	Inversión pública ejercida en el Estado	Anual	638,699,825.68	590,235,320.00	92.41%	Durante 2019, el indicador obtuvo un avance del 92.41 por ciento. Lo anterior se debe a que la meta sufrió un incremento de 8.2 por ciento respecto de la planeación original (\$590,235,320.00).
Propósito	Porcentaje de Municipios atendidos	Anual	43.33%	43.33%	100.00%	Durante 2019, el indicador obtuvo un avance del 100 por ciento, toda vez que en la "Ficha de avance del Indicador" se reporta que se atendieron en su totalidad los 26 municipios programados. Sin embargo, la información es incongruente con los municipios atendidos que se reportan en la "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo 2019" (41 municipios) y en el "Informe de Avances y Resultados del Fondo" (44 municipios).
Componente	1. Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el proyecto	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	Durante 2019, el indicador obtuvo un avance del 100 por ciento derivado de que se realizaron en su totalidad las 26 obras contratadas con el proyecto.
Actividad	1.4 Porcentaje de avance en la ejecución de la obra y/o servicio	Otro periodo	100.00%	100%	100.00%	Durante 2019, el indicador obtuvo un avance del 100 por ciento derivado del avance de totalidad de las 6 obras programadas. Si bien parece que se tiene un excelente cumplimiento, la problemática del indicador radica en su método de cálculo y en que no está orientado a medir su eficacia ni es retardador.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), cierre 2019.



El reporte del avance de los indicadores respecto de sus metas de la MIR 2019 del FAFEF se presenta en el archivo en formato Excel “Anexos_Evaluación de Consistencia y Resultados_2019_FAFEF”, en la hoja “Anexo 14”.

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

No aplica, toda vez que el FAFEF no ha realizado la medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Cabe resaltar que dada la naturaleza del FAFEF, los recursos del fondo son destinados al desarrollo de proyectos de infraestructura en municipios, zonas, localidades o barrios específicos, y no en términos de población. No obstante, toda vez que la mayoría de las acciones conducidas por el fondo, impactan en la vida de los habitantes de las comunidades donde se desarrollan, es deseable conocer el grado de satisfacción de las personas con la calidad y la utilidad de las obras ejecutadas.

ANEXO 16. INSTRUMENTOS COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Tema	ECyR 2016 (ejercicio 2015)		ECyR 2020 (ejercicio 2019)	
	Calificación*	Justificación	Calificación	Justificación
I. Diseño	3.57	De las 13 preguntas, 4 son de valoración cualitativa y 2 no aplican.	2.63	Áreas de mejora en el problema y sus causas; en el diseño de la MIR y establecimiento de metas. Inconsistencias en poblaciones.
II. Planeación y Orientación a Resultados	3	De un total de 9 preguntas, 3 son de valoración cualitativa y 1 no aplica.	3.17	No programas de trabajo anual, atención de ASM, monitoreo del desempeño con avances físico financieros.
III. Cobertura y Focalización	No Aplica	De un total de 3 preguntas, todas no aplican.	0.00	No cuenta con estrategia de cobertura. Cuantificación de municipios con obras y habitantes.
IV. Operación	2.78	17 preguntas, de las cuales 5 son de valoración cualitativa y 3 no aplican.	2.20	No cuenta con procedimientos documentados para seleccionar proyectos, ni criterios de priorización ni mecanismos de verificación.
V. Percepción de la Población Atendida	No Aplica	Esta sección se integra por una pregunta.	0.00	No cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los habitantes con las obras públicas construidas.
VI. Resultados	1.67	La sección se integra por 8 preguntas, de las cuales 3 son de valoración cualitativa.	1.50	Uso solo de la MIR para medir resultados. No cuenta con evaluaciones de resultados.

Nota: El Nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido (no se toman en cuenta para el cálculo las preguntas en las que se respondió No Aplica). Cada puntuación representa la calificación promedio por pregunta del apartado al que hace referencia.

* Estimación propia con base en la información disponible en el Anexo 19 "Valoración Final del programa" de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2016.

Fuente: Elaboración propia.



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021